



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias
en las empresas Multinivel Arequipa 2020.**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
Contador Público

AUTORA:

Pro Valdivia, Lilian Lizbeth (ORCID: 0000-0002-5837-7076)

ASESOR:

MG. CP.C. Álvarez López, Alberto (ORCID: 0000-0003-0806-0123)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Tributación

LIMA - PERÚ

2021

Dedicatoria

Para mi hija Nahylin Valentina que eres la protagonista de mi esfuerzo, de mis ganas de buscar lo mejor para ti. Aun a tu corta edad, me has enseñado y me sigues enseñando muchas cosas de esta vida, eres mi motivación más grande para concluir con éxito este proyecto de tesis.

Para mi Madre Julia que con su esfuerzo y motivación me ayuda a culminar mi carrera universitaria y para mi hermano José que me brindo el apoyo moral suficiente para no decaer cuando todo parecía complicado e imposible.

Agradecimiento

El presente trabajo agradezco a Dios por ser mi guía y acompañarme en el transcurso de mi vida, brindándome paciencia y sabiduría para culminar con éxito mis metas propuestas; De igual forma, agradezco a mi asesor de Tesis, que gracias a sus consejos y correcciones hoy puedo culminar este trabajo.

Índice de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimiento	
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO	4
III. METODOLOGÍA.....	10
3.1. Tipo y diseño de investigación	10
3.2. Variables y operacionalización.....	11
3.3. Población (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis	11
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	12
3.5. Procedimientos	13
3.6. Método de análisis de datos	13
3.7. Aspectos éticos	14
V. DISCUSIÓN.....	43
VI. CONCLUSIONES.....	47
VII. RECOMENDACIONES	48
REFERENCIAS.....	49
ANEXOS	51

Índice de tablas

Tabla 1 <i>Empresas Multinivel en la ciudad de Arequipa</i>	12
Tabla 2 <i>Alpha de Cronbach para cultura tributaria</i>	15
Tabla 3 Estadísticas de elemento de la variable cultura tributaria	15
Tabla 4 Alpha de Cronbach de la variable obligación tributaria	17
Tabla 5 Estadísticas de elemento de la variable obligación tributaria.....	17
Tabla 6 Ítem 1	19
Tabla 7 Ítem 2.....	20
Tabla 8 Ítem 3.....	21
Tabla 9 Ítem 4.....	22
Tabla 10 Ítem 5.....	23
Tabla 11 Ítem 6.....	24
Tabla 12 Ítem 7.....	25
Tabla 13 Ítem 8.....	26
Tabla 14 Ítem 9.....	27
Tabla 15 Ítem 10.....	28
Tabla 16 Ítem 11.....	29
Tabla 17 Ítem 12.....	30
Tabla 18 Ítem 13.....	31
Tabla 19 Ítem 14.....	32
Tabla 20 Ítem 15.....	33
Tabla 21 Ítem 16.....	34
Tabla 22 Ítem 17.....	35
Tabla 23 <i>Ítem 18</i>	36
Tabla 24 Ítem 19.....	37
Tabla 25 Prueba de normalidad.....	38
Tabla 26 Interpretación del coeficiente de correlación.....	39
Tabla 27 Correlación de Spearman para cultura tributaria y obligación tributaria	40
Tabla 28 Correlación de Spearman para cultura tributaria y obligaciones formales.....	41
Tabla 29 Correlación de Spearman para cultura tributaria y obligaciones sustanciales.....	42

Índice de gráficos y figuras

Grafico 1 Ítem 1	19
Grafico 2 Ítem 2	20
Grafico 3 Ítem 3	21
Grafico 4 Ítem 4	22
Grafico 5 Ítem 5	23
Grafico 6 Ítem 6	24
Grafico 7 Ítem 7	25
Grafico 8 Ítem 8	26
Grafico 9 Ítem 9	27
Grafico 10 Ítem 10	28
Grafico 11 Ítem 11	29
Grafico 12 Ítem 12	30
Grafico 13 Ítem 13	31
Grafico 14 Ítem 14	32
Grafico 15 Ítem 13	33
Grafico 16 Ítem 16	34
Grafico 17 Ítem 13	35
Grafico 18 Ítem 18	36
Grafico 19 Ítem 19	37

Resumen

El presente trabajo de investigación denominado: Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas Multinivel Arequipa 2020, su objetivo principal fue determinar la Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas Multinivel Arequipa 2020, el tipo de investigación es descriptiva correlacional, y el nivel de investigación es no experimental, la población estuvo constituido por 15 empresas multinivel, como técnica se utilizó la encuesta y su respectivo instrumento cuestionario el cual estuvo conformado por 20 preguntas relacionados a las variables de estudio, se realizó la validación de los instrumentos a través de tres expertos, así mismo se ejecutó la confiabilidad mediante el alfa de Cronbach, para el procesamiento de los datos recolectados se empleó el sistema SPSS, donde se tabuló y se ordenó la información mediante gráficos y tablas estadísticos, finalmente se obtuvo como resultado que existe una correlación de 0.626, lo que indica que existe relación entre cultura tributaria y obligaciones tributarias, es decir a mayor cultura tributaria mejor cumplimiento de obligaciones tributarias, se recomienda a la administración tributaria deberá fomentar los beneficios de ser un buen contribuyente, así mismo generar confianza, ya que la formalización permite el aumento de la recaudación de tributos..

Palabras claves: Cultura, Tributaria, Obligaciones.

Abstract

The present research work called: Tax culture and compliance with tax obligations in Multilevel companies Arequipa 2020, its main objective was to determine the tax culture and compliance with tax obligations in Multilevel companies Arequipa 2020, the type of research is descriptive correlational , and the research level is non-experimental, the population consisted of 15 multilevel companies, as a technique the survey and its respective questionnaire instrument were used which consisted of 20 questions related to the study variables, the validation of the instruments through three experts, likewise, the reliability was executed by means of Cronbach's alpha, for the processing of the collected data the SPSS system was used, where the information was tabulated and ordered through graphs and statistical tables, finally it was obtained as result that there is a correlation of 0.626, which indicates that there is a relationship between tax culture and tax obligations, that is, a greater tax culture, better compliance with tax obligations, it is recommended that the tax administration should promote the benefits of being a good taxpayer, as well as generate trust, since the formalization allows the increase in the collection of taxes.

Keywords: Culture, Tax, Obligations.

I. INTRODUCCIÓN

En el contexto actual del mundo se puede observar que en diversas partes del mundo se lucha contra la evasión tributaria, ya que la recaudación tributaria es la base del desarrollo económico de los gobiernos. Por tal razón es necesario analizar de manera detenida ya que los contribuyentes no son responsables en cuanto al pago efectivo de sus obligaciones y pasivos de carácter tributario, es por eso que los gobiernos deben priorizar la captación de ingresos, promover la cultura tributaria, para ello la política de recaudación debe ser reformulada tomando en cuenta la realidad actual, que conlleve a los contribuyentes a tomar conciencia y ser responsables con sus obligaciones tributarias.

El impuesto es parte relevante en una determinada sociedad, debido a que es un proceso de gastos e inversiones que los gobiernos ejecutan en beneficio del mismo, es importante la adecuada cancelación de los pasivos tributarios, ya que este se puede ver afectado debido al poco o nulo conocimiento de la tributación por parte de los contribuyentes. Según Amasifuen (2015) la cultura tributaria comprende toda la información, valores y percepciones en materia tributaria desempeñado por los contribuyentes. Por otro lado, la inadecuada inversión de impuestos o tributos, así como la poca eficiencia y la mala administración del Estado ocasiona que no se tengan niveles de conocimiento tributario adecuados. Asimismo, Rodríguez & Villalba (2015) afirma que los bajos niveles de cultura tributaria tienen como consecuencia que la mayor parte de los contribuyentes tengan la perspectiva que con el pago de los impuestos se está cancelando una obligación y no lo ven desde la perspectiva de cumplir con un compromiso que beneficia a toda la sociedad en general. Según De Leon (2015) La obligación tributaria está conformada por las obligaciones formales y sustanciales determinado por ley, su objetivo principal es el cumplimiento de la prestación tributaria.

Las empresas multinivel están en crecimiento constante, en los últimos años el sector multinivel ha alcanzado un aumento rápido en diferentes lugares del mundo. Anteriormente, la revista empresarial Capevedi. (2014) mencionaba la seguridad que esta industria tenía hacia un crecimiento explosivo. Actualmente miles de individuos encuentran en los negocios multinivel un

camino para incrementar el nivel de calidad de vida que tienen y ayudar a más personas a lo mismo.

La WFDSA1, Federación Mundial de Asociaciones de Venta Directa, que simboliza a las empresas multinivel, informa que 116 millones de personas en distintos lugares están relacionadas al multinivel (WFDSA , 2018). Así mismo, dicho organismo informa que más del 50% de las empresas multinivel se ubican en Asia/Pacífico (55.8%). El restante se ubica en América (28.4%), Europa (12.9%) y África/Medio Este (2.9%). En el continente americano se encuentra 33 millones de distribuidores, siendo 19 millones ubicados en Estados Unidos; y en América del Centro y Sur hay 13 millones de empresas multinivel

Particularmente en la ciudad de Arequipa con respecto a las empresas Multinivel se observa que existe una deficiente cultura tributaria. Esto se ve reflejado en el inadecuado pago de tributos por parte de estas empresas, consecuentemente debido a la poca cultura tributaria que poseen.

Muchas empresas dedicadas a este rubro realizan una inadecuada declaración de impuestos, es decir consideran en sus ingresos mensuales solo un porcentaje del total de sus ingresos mensuales y anuales, y de tal manera que el pago de sus tributos no es lo que realmente se refleja la realidad de sus ingresos, esto ocurre en las empresas que están sujetas al Régimen Especial, régimen Mype Tributario y Régimen General, así mismo es el sector menos fiscalizado por parte de la administración tributaria, donde existe mayor evasión de impuestos ya que los contribuyentes no declaran el 100% de sus ventas.

Es por ello que se desarrolló la presente investigación donde ese planteo el problema general: ¿De qué manera se relaciona la Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas Multinivel Arequipa 2020?, y los objetivos específicos fueron: ¿De qué manera se relaciona Cultura tributaria y obligaciones formales en las empresas Multinivel Arequipa 2020?, ¿De qué manera se relaciona Cultura tributaria y las obligaciones sustanciales en las empresas Multinivel Arequipa 2020?.

Por lo indicado anteriormente, la importancia práctica de la investigación es que las empresas multinivel tengan conocimiento acerca de la relevancia de

sus obligaciones tributarias, para que puedan contribuir con el desarrollo y crecimiento del país a través de la construcción de obras públicas.

La investigación de fundamenta con teorías investigadas con anterioridad, así mismo se empleó los diseños metodológicos con base científico, con ello se realizó un aporte a la investigación, la misma que puede ser de utilidad para futuras investigaciones.

Su justificación metodológica se basó en la utilización de diferentes métodos, instrumentos y mecanismos durante todo el proceso de la implementación del estudio, y del mismo modo con la metodología de la aplicación de las encuestas, consulta de base de datos y revisión estadística. La investigación tuvo como objetivo general: Determinar la Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas Multinivel Arequipa 2020, y sus objetivos específicos fueron; Identificar la Cultura tributaria y obligaciones formales en las empresas Multinivel Arequipa 2020, Cultura tributaria y las obligaciones sustanciales en las empresas Multinivel Arequipa 2020, referido a la hipótesis general fue: Existe relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas multinivel Arequipa 2020, y las hipótesis específicas fueron; Existe relación entre la cultura tributaria y las obligaciones formales en las empresas multinivel Arequipa 2020, Existe relación entre la cultura tributaria y las obligaciones sustanciales en las empresas multinivel Arequipa 2020.

II. MARCO TEÓRICO

En el presente trabajo se consideró investigaciones internacionales y nacionales, tales guardan relación con las variables de estudio, principalmente se sintetizó los objetivos planteados, la metodología establecida y cada uno de los resultados de investigación que fueron conseguidos.

A continuación, se detallaron antecedentes nacionales:

Alfaro & Ortiz (2019) en su investigación “La cultura tributaria y las obligaciones tributarias de las empresas del sector textil en la ciudad de Huancayo – 2017”, su objetivo general fue; identificar el grado de incidencia que tiene la cultura tributaria sobre el cumplimiento efectivo de las obligaciones y pasivos de carácter tributario en una entidad textil ubicada en la ciudad de Huancayo en el periodo 2017, el estudio fue de tipo correlacional, el diseño fue descriptivo correlacional, estuvo conformada por una población de 214 empresas pertenecientes al rubro textil y en relación a la muestra se consideró a 138 empresas, en la investigación se utilizó como técnica la revisión documentaria, la observación, y la encuesta. Después de la aplicación de la investigación los resultados que se obtuvieron fueron los niveles de cultura tributaria tienen una fuerte incidencia en el cumplimiento de obligaciones y pasivos tributarios en las empresas de estudio.

Huaari (2017) en “La cultura tributaria y la evasión tributaria en el arrendamiento de predios en el centro poblado La Joya - Provincia de Tambopata”, tenía como objetivo determinar el nivel de relación que se tiene entre la cultura tributaria y los niveles de evasión tributaria en cuanto al arrendamiento de predios en el Centro Poblado de La Joya durante el periodo 2016, el estudio fue considerado como metodología de tipo cuantitativo – correlacional, se consideró como muestra a 48 personas que son arrendadores de predios y 37 funcionarios entre administrativos y directivos de la SUNAT de Madre de Dios, para la compilación de la investigación se hizo uso de la técnica de la encuesta y el cuestionario respectivamente, después de la aplicación del estudio se pudo obtener como resultado que sí existe una correlación positiva entre la cultura tributaria y los niveles de evasión tributaria.

Núñez (2017) en su estudio “Relación entre cultura tributaria y recaudación tributaria en la municipalidad distrital de Sachaca, Arequipa 2012-2016”, su objetivo principal fue determinar la cultura en materia tributaria de los habitantes y los niveles de recaudación tributaria propios de la Municipalidad Distrital de Sachaca, la metodología utilizada fue el descriptivo correlacional, el enfoque de investigación fue cuantitativo. La población estuvo constituida por 9745 contribuyentes y la muestra estuvo conformada por 379 contribuyentes, finalmente se llegó a los resultados de que, si se tiene un nivel de correlación positivo entre la cultura tributaria y la recaudación de impuestos en la entidad pública de Sachaca.

Sanchez, Sartori, & Salluca (2017) en su estudio académico “La educación tributaria a nivel secundaria y el impulso de la cultura tributaria en la región Callao, Año 2017”, tuvo como objetivo primordial establecer la forma en la cual la educación tributaria tiene influencia sobre la cultura tributaria en los estudiantes de secundaria en el Callao, 2017; el estudio fue de tipo descriptivo y correlacional, con un diseño cuasi experimental y con una muestra no probabilística la cual estuvo compuesta por la totalidad de 149 estudiantes del tercero, cuarto y quinto de secundaria, de algunos colegios de la Región de Callao, como técnicas e instrumentos de la investigación se hizo uso de una encuesta y el cuestionario respectivamente, se obtuvo los resultados que los niveles de educación tributaria, si tienen influencia sobre la cultura tributaria en la región de el Callao.

Gongora (2019) en su tesis titulado “Legitimidad social tributaria y su relación con la cultura tributaria en el distrito de Pacocha, Ilo, 2017”, presentó como finalidad de la investigación, determinar el nivel de legitimidad social tributaria y su relación con la Cultura Tributaria en el Distrito de Pacocha, Ilo, 2017, la metodología empleada fue de diseño cuantitativo, el método empleado fue el analítico sintético, el tipo de estudio fue teórico y en cuanto al nivel de investigación se tuvo algo correlacional, la población estuvo conformada por 3212 habitantes cuya información fue obtenida del INEI del año 2017, la muestra se constituyó por 381 habitantes, finalmente el resultado obtenido fue un buen nivel de relación entre la cultura tributaria y la Legitimidad Social Tributaria es positiva y significativa.

Los antecedentes internacionales para la investigación fueron los siguientes:

Onofre, Aguirre, & Murillo (2017) en su investigación denominada: “La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos”. Este estudio tenía la finalidad principal favorecer a la mejora de una óptima cultura en materia tributaria para de esta forma incrementar el nivel de los recursos que ingresan como parte del presupuesto al tesoro público del Estado. Su metodología fue descriptivo, explicativo, propositivo. La población considerada fue los contribuyentes de la unidad de estudio, la muestra se compuso por 55.530 contribuyentes, se empleó como técnica para la recolección de datos una encuesta. Se obtuvo como resultado; la existencia de una inadecuada cultura tributaria.

Valdez & Martinez (2018) los autores en su estudio titulado “La cultura tributaria como medio de formalización de los comerciantes del mercado municipal de San Lorenzo”. El estudio abordó el grado de cultura tributaria que se tienen entre los comerciantes que laboran en el mercado público de la ciudad de San Lorenzo. El tipo de investigación en un inicio fue exploratorio, y se prosiguió con la modalidad descriptiva, finalmente la investigación culminó a través de la utilización de la investigación cuantitativa transversal, en el estudio se empleó la revisión documental y el cuestionario. Los resultados permitieron la comprobación, de que existe la falta de conocimiento respecto al pago de impuestos entre los trabajadores del mercado de San Lorenzo.

Según la opinión de Diaz, Cruz, & Castillo (2016) por medio de la investigación titulada: Cultura Tributaria. Este artículo tuvo como objetivo identificar las tendencias investigativas concernientes a la cultura tributaria. A fin de complementar el objetivo pronosticado se realizó un estudio de la literatura contenida en Google Académico y se consideró 217 referencias. Se examinó utilizando la Base de Datos de Scopus para la indagación del término “tax culture”, que para la metodología de estudio se tomó en cuenta una investigación exploratoria descriptiva. Donde se encontró que existe estrategias y programas en diferentes estados para fomentar la cultura tributaria. Se obtuvo como resultados que existe necesidad de realizar investigaciones comparativas entre países Latinoamericanos, así mismo que estas investigaciones sean de tipo

cuantitativo que faciliten un análisis detallado de los diferentes componentes que hacen que se tengan los niveles de cultura tributaria que se tienen.

Fernandez, Arellano, Negrete, Rodriguez, & Velez (2020) en su tesis: La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. El objetivo planteado en el estudio fue establecer elementos trascendentales en cuanto al conocimiento y cultura tributaria, como factor causal de la evasión tributaria. En la investigación se utilizó la metodología hipotética deductiva, el nivel de la investigación fue explicativo. Con la recopilación de indagación se hizo uso de la técnica de la encuesta, se consideró una muestra de 307 contribuyentes. Los resultados obtenidos demostraron que si se tiene un efecto positivo entre la cultura tributaria y la evasión tributaria.

Chavez & Vania (2019) en su investigación denominado: "Determinantes del recaudo del impuesto a la propiedad inmobiliaria: un enfoque estadístico para México". El objetivo de la investigación fue analizar los componentes y causales que hicieron que se tengan tan bajos niveles de recaudación con respecto a inmuebles en la ciudad de México. En cuanto al método de estudio usado, se utilizó tres formas de regresión de información de los municipios en México, en los periodos 1989 a 2015. Los métodos formulados fueron variables de carácter legal, financiero, de índole económica, administrativa y financiera a fin de detallar la presión tributaria. Los autores llegaron a los resultados que los factores legales y administrativas son parte importante para recaudo del impuesto, principalmente en los municipios urbanos.

Se desarrolló las siguientes bases teóricas para la presente investigación:

Respecto a la cultura tributaria Ruiz (2015) menciona que es una serie de información, también está referido al nivel de conocimiento que los contribuyentes de entidades recaudadoras tienen sobre los impuestos, de igual forma está constituido por criterios, percepciones, hábitos y actos que las personas tienen concerniente a la tributación. En muchos países de Latinoamérica ha permanecido conductas negativas en cuanto al pago de impuestos, ya que la manifestación lo hacen mediante actitudes de rechazo, evasión y resistencia.

Según Ramos (2017) Los conocimientos tributarios involucran al deudor tributario (sujeto contribuyente) que debe obtener entendimiento de la normatividad y las leyes tributarias que se emiten o modifican en el sistema tributario del país para tener el deber o responsabilidad de efectuar con sus responsabilidades tributarias de forma consciente y voluntaria, por otro lado el acreedor tributario (Estado) debe brindarle las herramientas necesarias así como capacitaciones, orientarlos y mantenerlos actualizados en cuanto a conocimientos tributarios a los contribuyentes a fin que ellos efectúen sus responsabilidades de manera eficaz y eficiente, así ambas partes serán favorecidos o beneficiados.

El conocimiento tributario también facilita proyectar los pagos, mejorar los recursos financieros, por ejemplo, el conocimiento suficiente sobre la normativa y leyes tributarias facilita presentar recursos, alegaciones y beneficios, como realizar reclamaciones a la administración tributaria por algunas inconsistencias y solicitar fraccionamientos tributarios la cual permite la flexibilidad para efectuar un adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias de manera oportuna y sin perjudicar la liquidez de una empresa. Así mismo los valores tributarios están referidos a los deberes de los contribuyentes con responsabilidad, la realización de las declaraciones de impuestos con honestidad y el pago de las mismas de manera oportuna y puntual y en cuanto a las actitudes tributarias son cualidades de los contribuyentes con respecto a la actualización de información en SUNAT, así mismo el correcto uso de comprobantes de pago, el llevado adecuado de libros electrónicos de acuerdo a la normatividad, la presentación y exposición de las declaraciones juradas de impuestos y por consiguiente el pago de tributos.

Con referencia a Obligaciones tributarias, según se menciona en el Código tributario en cuanto a los pasivos tributarios, Artículo 1ª la obligación tributaria, pertenece al derecho público, es donde existe una relación generada entre los deudores y los acreedores tributarios, este es determinado por las normas, la finalidad es el cumplimiento efectivo de cada una de las obligaciones y pasivos tributarios, por consiguiente, la administración tributaria tiene la potestad de exigirlo de forma coactiva. Tal como se menciona en el artículo 2 del código tributario, para que se dé el nacimiento de la obligación tributaria se tiene

que dar el hecho generador el cual es establecido y dictaminado en la propia normativa del Código Tributario.

Las sociedades comerciales frente a las obligaciones tributarias, el objetivo de la SUNAT es dar a conocer y entender a la sociedad la responsabilidad que ellos tienen en cuanto al pago de impuestos, y del mismo modo hacer que la sociedad sepa que el sistema tributario es un proceso justo, es por eso que el estado utiliza estrategias, los cuales consisten en la información y formación de los contribuyentes.

Según Huaman & Burga (2015) la obligación formal está orientada a un conjunto de procesos que deben realizarse, la obligación formal facilita la verificación del pago de tributos, asimismo la identificación de los contribuyentes quienes se encuentran obligados a realizar determinado pago, de igual el monto total de la misma. Desde las obligaciones formales que abastecen algunos elementos de gobierno nacional con el objetivo de determinar, investigar y recaudar los impuestos y de esta forma cumplir con las obligaciones sustanciales, es importante considerar que uno de las obligaciones formales estipuladas en ley está reflejada la presentación de las declaraciones tributarias, tomando en cuenta los formularios y formatos de la DIAN, también se encuentra considerada como obligación formal, la emisión y entrega permanente de los comprobantes de pago, el llevado de la contabilidad, etc.

Obligaciones sustanciales Lizana (2017) nace cuando se ejecutan los presupuestos contenidos en la ley, esto da inicio a la determinación del impuesto y el adecuado pago del mismo. Una de las características de las obligaciones sustanciales es que se origina de acuerdo a la normatividad, cuando se ejecuta el hecho generado del impuesto y en cumplimiento de las disposiciones jurídicas propias del código tributario, el sujeto pasivo o acreedor tiene la potestad de exigibilidad de impuestos al sujeto activo o deudor tributario que se dé el pago efectivo de las deudas a la administración tributaria.

III. METODOLOGIA

3.1. Tipo y diseño de investigación

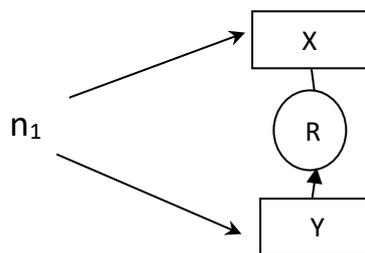
En este estudio, el tipo de investigación fue básica, de acuerdo a Hernández, Fernández, & Baptista (2014) su objetivo es establecer una relación de incidencias entre dos o más variables en un problema de estudio.

También tuvo un enfoque cuantitativo, por lo que Hernández, Fernández, & Baptista (2014), estos autores exponen que este tipo de enfoque incorpora un conjunto de técnicas secuenciales y evidenciables. Es decir, cada fase da paso a la siguiente, dando a entender que no se puede saltar pasos, siendo aquí la complicación del enfoque; sin embargo, se puede establecer algunas fases. Inicia de una idea que va delimitándose, procediendo con los objetivos y las preguntas para la investigación, se da revisión a la literatura y se desarrolla el marco. De las interrogaciones se generan la suposición y las variables; se trazó un orden de planificación para adecuarlas, se hizo el cálculo de las variables acomodando a la estructura de la investigación con mediciones conseguidas por medio de métodos estadísticos y se generaron las conclusiones.

El diseño que se atiende a esta investigación fue no experimental, de tipo correlacional, que para Hernández, Fernández, & Baptista (2014), es un tipo de investigación donde no se maneja de forma deliberada las variables.

Para esta investigación se aplicó el siguiente esquema:

Se aplicó el esquema de la investigación siguiente.



Dónde:

n₁: Muestra

X: Variable 1: Cultura Tributaria

R: Correlación entre variables

Y: Variable 2: Obligación tributaria

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: Cultura tributaria

Variable 2: Obligaciones tributarias

3.3. Población (criterios de selección), muestra, muestreo, unidad de análisis

Población: Para Hernandez, Fernandez, & Baptista (2014) este concepto se define como un grupo de personas o sujetos que tienen peculiaridades en común y que están vinculados a ciertas descripciones.

Teniendo en cuenta lo expuesto, el presente trabajo considera como población a los gerentes, administradores o representantes de las empresas multinivel de la ciudad de Arequipa Metropolitana. Los cuales deben estar inscritos en Sunat, siendo un total de 15 empresas multinivel en toda Arequipa Metropolitana.

Muestra: Para Hernandez, Fernandez, & Baptista (2014) la muestra es considerada una parte de la población representativa, tomada para realizar la investigación, en el presente estudio la muestra estuvo compuesta por toda la población, por ser un muestreo no probabilístico, según Hernandez, Fernandez, & Baptista (2014) define como la selección de los elementos, los cuales no están sujetos a la probabilidad, sino de las causas vinculadas con las características del estudio, así mismo indica que, si la población es igual o menos de 50 sujetos, la población será similar a la muestra.

Para la muestra del estudio se consideró los siguientes criterios:

Criterio de inclusión: se consideró a las empresas contribuyentes en estado activo, gerentes o administradores con un nivel de educación en estudios superiores, que tengan más de 30 años, y que tengan el permiso de operar en la ciudad.

Criterio de exclusión: Empresas multinivel que no estén registradas en la Sunat, y que no tengan permiso de operar en Arequipa y todas aquellas empresas que no cumplan con los criterios anteriores de inclusión.

Tomando en cuenta estos criterios, la muestra del estudio fue un total de 15 gerentes, administradores o representantes de las empresas multinivel con sede en Arequipa Metropolitana.

Por ende, se consideró el 100% de la población. Siendo la muestra las siguientes empresas multinivel:

Tabla 1 Empresas Multinivel en la ciudad de Arequipa Metropolitana

Nº	Empresas
1	Herbalife Nutrition
2	Avon Products Inc
3	Oriflame
4	Yanbal
5	Organo Gold
6	4Life
7	Fuxion
8	Teoma
9	Rena ware
10	Natura
11	GanoLife
12	Omni Life
13	Belcorp
14	MaryKay cosmetics
15	Bodylogic
Total	15

Fuente: Zapana (2018)

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

El presente trabajo de investigación empleó como técnica la encuesta, para poder recolectar los datos requeridos y necesarios, la cual se encuentra conformada por 10 preguntas sobre la primera variable “Cultura tributaria” y 10 preguntas de la segunda variable “Obligaciones tributarias”.

De acuerdo a López & Fachelli (2015), esta técnica de investigación social es la más usada en el campo de la Sociología que ha trascendido de la investigación científica, para ser una actividad común.

El instrumento utilizado fue el cuestionario, el cual para López & Fachelli (2015) es un instrumento estricto, que pretende recoger información de los participantes por medio de formulación de interrogantes, la cual intenta avalar una situación psicológica generalizada en la formulación de preguntas para asegurar la compatibilidad de las respuestas.

Para analizar la confiabilidad del instrumento se empleó una prueba piloto, siendo la muestra un total de 10 sujetos, y se calculó el nivel de confiabilidad por medio del método de consistencia interna a través del coeficiente Alfa de Cronbach,

para cada una de las variables, se obtuvieron valores por encima del 0.8, significando que dicho instrumento posee un buen nivel de confiabilidad.

Adicionalmente se calcularon los coeficientes Alfa de Cronbach si se elimina el elemento, para verificar si algún ítem estuviera afectando el nivel de confiabilidad total de la escala; y en ningún caso se encontró indicadores que sugieran la necesidad de eliminar alguno de los ítems.

3.5. Procedimientos

Los procedimientos para efecto del desarrollo del presente trabajo de investigación, siguieron los siguientes pasos y procedimientos; el análisis situacional del problema a investigar, la elaboración y revisión del instrumento, la indagación de información para la recolección de datos, elaboración de solicitud de permisión para aplicar la encuesta, posteriormente se procedió a la aplicación del instrumento y de ahí se pasó al procesamiento de datos en el SPSS, Procedió la tabulación de los datos y la generación de los gráficos para análisis, se elaborarán las conclusiones y las recomendaciones.

3.6. Método de análisis de datos

Para este punto, el análisis de datos se basó en tablas multidimensionales cogiendo como inicio de información a los indicadores estadísticos, generados por la aplicación de la técnica de investigación, de esta manera se estableció la correlación de las dos variables de estudio, se procedió con la tabulación y la generación de gráficos, apoyándose en el programa estadístico SPSS. Consecuentemente, el proceso de datos se plasmó en tablas de doble entrada, gráficos y barras.

En cuanto al análisis de los mismos se usó el programa Microsoft Excel y el SPSS y de esta manera se pudo ejecutar el proceso de la cuantificación de los datos ya recolectados, los programas ya mencionados permitieron la elaboración; tablas de frecuencia: permitieron la distribución de los datos obtenidos de forma ordenada en categorías y frecuencias, teniendo presente la estructura en bases a las variables, gráficos estadísticos: permitieron demostrar los datos que se tienen de forma gráfica, se usaron gráficos de barra que correspondieron con las variables de la investigación, comprobación de la hipótesis: aquí se logró determinar la correlación que existe entre las variables del trabajo. Para la comprobación de la investigación

se efectuó por medio de la Rho de Spearman, el coeficiente de correlación de Spearman es una medida no paramétrica de la correlación de rango (dependencia estadística del ranking entre dos variables). Se usará primariamente para el análisis de datos. La correlación mide la fuerza y la dirección de la asociación entre dos variables.

3.7. Aspectos éticos

La información académica y estadística extraída de los instrumentos aplicados, fueron tratados de manera prudente, sin originar ningún tipo de daño, o perjuicio alguno, respetando la integridad y datos personales de cada uno de los participantes. El Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo en su resolución de Consejo universitario, refiere la transparencia que se debe reflejar y demostrar durante el proceso de la investigación, al realizar la exposición de situaciones estudiadas, las referencias bibliográficas se realizó respetando el Manual American Psychological Association APA 7ma edición. Así mismo el presente estudio paso por el programa antiplagio Turnitinn, con el objetivo de analizar las normas y exigencias determinadas, de acuerdo a la Resolución del Consejo Universitario N° 0262 – 2020/UCV de la Universidad César Vallejo.

IV. RESULTADOS

Análisis de confiabilidad del instrumento

Para determinar el nivel de confiabilidad del instrumento, se ha calculado el coeficiente Alpha de Cronbach para cada variable en base a una muestra de 15 encuestados, de igual manera se han calculado también las estadísticas por cada ítem. Para efectos de determinar si el nivel de confiabilidad es el adecuado, se ha planteado como punto de corte el valor de 0.70.

Tabla 2

Alfa de Cronbach para cultura tributaria

Alfa de Cronbach	N de elementos
,896	10

Fuente: Elaboración propia

En la **Tabla 2** se presenta el coeficiente Alpha de Cronbach calculado para la variable cultura tributaria, el cual asume un valor de 0.896, indicando que el instrumento posee un buen nivel de confiabilidad. Adicionalmente en la Tabla 2 se presentan las estadísticas por ítem, en los cuales no se observa ningún elemento que pudiera estar afectando la confiabilidad total de la escala.

Tabla 3

Estadísticas de elemento de la variable cultura tributaria

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach de elemento si el elemento se ha suprimido
Los deberes tributarios determina la vinculación en función a las actividades económicas que el contribuyente tiene generando un mayor conocimiento tributario.	24,93	70,638	,670	,884
El derecho tributario establece el poder tributario para captación de ingresos q servirán para sufragar el gasto publico determinado por la cultura tributaria.	24,93	74,781	,563	,891
El sistema tributario determina como instrumento la recaudación de ingresos públicos para intentar conseguir una mejor distribución de la renta nacional y la cultura tributaria.	25,07	71,067	,631	,887
La responsabilidad proporciona al estado como acreedor tributario la posibilidad de poder determinar a un nuevo deudor que haga frente a una cultura tributaria.	24,60	68,686	,721	,880

La honestidad determina el uso de datos verdaderos en las declaraciones de impuestos del contribuyente fortaleciendo la cultura tributaria.	25,33	73,095	,652	,886
La puntualidad determina el pago de los impuestos, de acuerdo con los plazos establecidos al contribuyente en sus pagos de sus impuestos, según un cronograma de obligaciones establecidos por la SUNAT demostrando los valores tributarios.	25,27	75,638	,518	,894
La inversión pública tiene como finalidad orientar el uso de los recursos destinados a la inversión y provisión para prestaciones de servicios y cumplimiento de las actitudes tributarias para el desarrollo del país.	25,07	69,210	,720	,881
Presión fiscal determina que a más presión fiscal más impuesto que pagar, se calcula relacionando dos variables: producto interior bruto -PIB- y total de ingresos por impuestos tributarios.	25,07	70,067	,790	,877
La corrupción política determina los actos delictivos cometidos por funcionarios y autoridades que no cumplen con actitudes tributarias.	24,80	74,029	,597	,889
La equidad determina que la aportación según su capacidad contributiva de las personas o entidades, lo que se busca es una distribución más igualitaria de la carga impositiva entre los contribuyentes.	25,13	71,695	,569	,892

Fuente: Elaboración propia

Tabla 4*Alfa de Cronbach de la variable obligación tributaria*

Alfa de Cronbach	N de elementos
,869	9

Fuente: Elaboración propia

En la **Tabla 4** se presenta el coeficiente Alpha de Cronbach calculado para la variable obligación tributaria, el cual asume un valor de 0.869, indicando que el instrumento posee un buen nivel de confiabilidad. Adicionalmente en la Tabla 4 se presentan las estadísticas por ítem, en los cuales no se observa ningún elemento que pudiera estar afectando la confiabilidad total de la escala.

Tabla 5*Estadísticas de elemento de la variable obligación tributaria*

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
La actualización de información requiere la determinación de aspectos como: propósito, alcance, datos, características que se van a estimar y para la cual debe recolectarse información para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	21,33	51,667	,669	,852
Comprobantes de pago son documentos que acreditan la transferencia, entrega de bienes y uso a prestación de servicios, determinado para cumplir con las obligaciones tributarias.	21,13	50,124	,609	,854
La legalización de libros contables permite la formalidad en el registro de operaciones respetando los plazos en que se indican en las obligaciones formales.	21,53	51,838	,468	,868
Se debe cumplir con la declaración de tributos consignando en forma correcta y ordenada la información requerida por las normas y que deberá tener un carácter de declaración jurada por parte del contribuyente para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias	21,53	51,410	,522	,862

El llevado de libros u otros registros exigidos por leyes permiten cumplir con el envío de información solicitada por la administración tributaria y poder cumplir con las obligaciones formales exigidas.	21,47	47,695	,625	,853
El pago a cuenta del impuesto a la renta se determina en cuotas mensuales que serán aplicados al final del periodo fiscal tal como lo señala la obligación tributaria.	21,73	51,210	,470	,868
Es el impuesto que grava las ventas determina el valor a pagar al realizar una adquisición de bienes muebles, importación o utilización de servicios en el país a ser cancelada de forma mensual conforme a lo indicado en la obligación sustancial.	21,47	47,267	,848	,833
Las multas son impuestas a los contribuyentes que no cumplen con declarar sus obligaciones tributarias dentro de los plazos previstos por ley.	21,60	49,114	,625	,853
Las sanciones es un mal infringido por un hecho o una conducta constitutiva de infracción por el incumplimiento de la obligación tributaria.	21,80	49,029	,667	,849

Fuente: Elaboración propia

Tablas de frecuencias

Tabla 6

Ítem 1

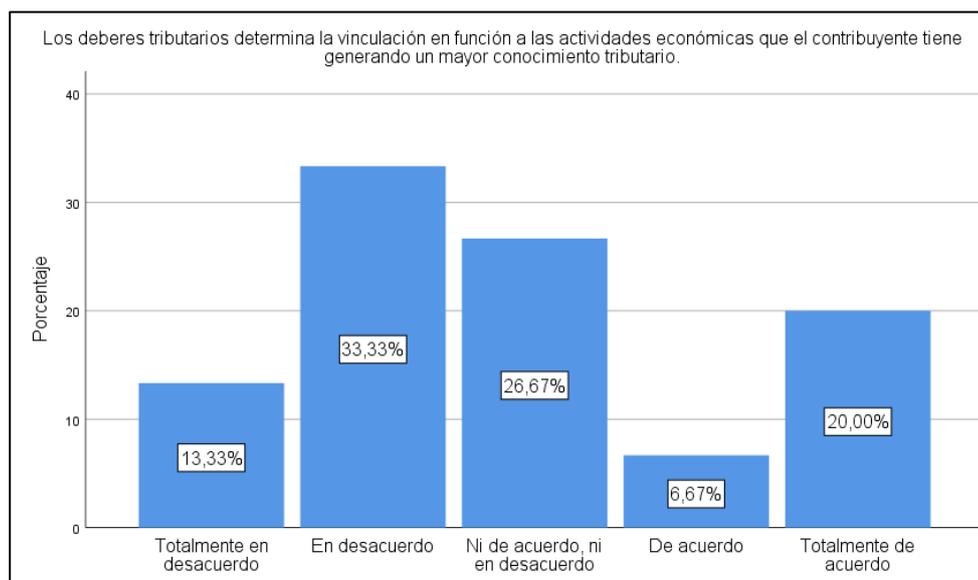
Los deberes tributarios determina la vinculación en función a las actividades económicas que el contribuyente tiene generando un mayor conocimiento tributario.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	13,3	13,3	13,3
	En desacuerdo	5	33,3	33,3	46,7
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	4	26,7	26,7	73,3
	De acuerdo	1	6,7	6,7	80,0
	Totalmente de acuerdo	3	20,0	20,0	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Gráfico 1

Ítem 1



Fuente: Elaboración propia

La **Tabla 6** y gráfico 1 muestran el grado de acuerdo de los encuestados respecto a si los deberes tributarios determinan la vinculación en función a las actividades económicas que el contribuyente tiene, generando un mayor conocimiento tributario. Resalta que, la mayor proporción de encuestados, el 33.3%, se muestra en desacuerdo, mientras que un 20% se muestra totalmente de acuerdo; y un 26.7% mantiene una posición neutra al respecto.

Tabla 7

Ítem 2

El derecho tributario establece el poder tributario para captación de ingresos que servirán para sufragar el gasto público determinado por la cultura tributaria.

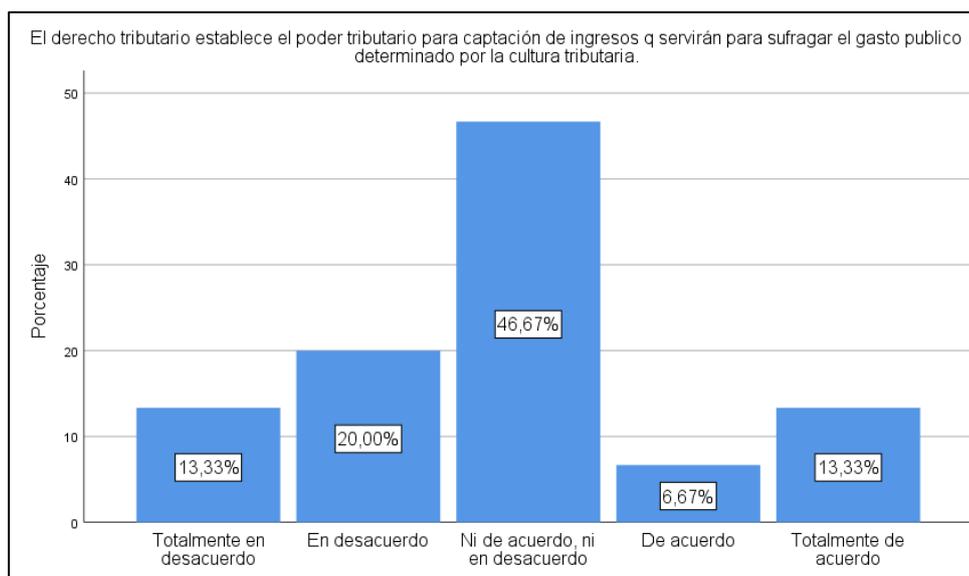
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	13,3	13,3	13,3
	De acuerdo	3	20,0	20,0	33,3
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	7	46,7	46,7	80,0
	En desacuerdo	1	6,7	6,7	86,7
	Totalmente de acuerdo	2	13,3	13,3	100,0
	Total		15	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia

Fuente: Elaboración propia

Grafico

2 Ítem 2



Fuente: Elaboración propia

La tabla 7 y gráfico 2 muestran el grado de acuerdo de los encuestados respecto a si el derecho tributario establece el poder tributario para captación de ingresos que servirán para sufragar el gasto público determinado por la cultura tributaria. Entre los resultados resalta que, la mayor proporción de encuestados, el 46.7%, asume una postura de neutralidad, mientras que un 20% se muestra en desacuerdo, siendo menor la proporción de encuestados que muestran un mayor grado de acuerdo al respecto.

Tabla 8

Ítem 3

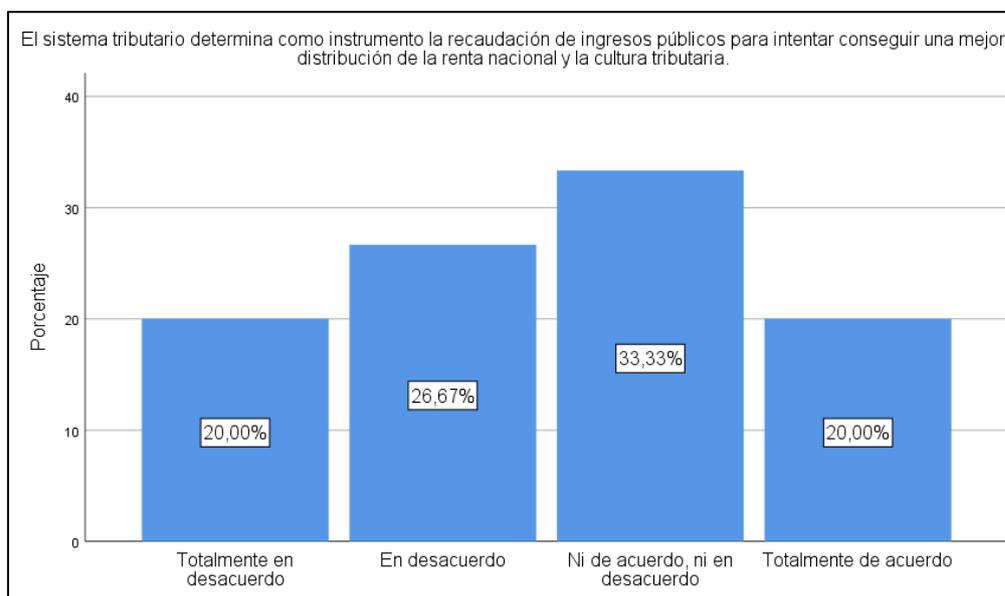
El sistema tributario determina como instrumento la recaudación de ingresos públicos para intentar conseguir una mejor distribución de la renta nacional y la cultura tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	20,0	20,0	20,0
	En desacuerdo	4	26,7	26,7	46,7
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	33,3	33,3	80,0
	Totalmente de acuerdo	3	20,0	20,0	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Grafico 3

Ítem 3



Fuente: Elaboración propia

La tabla 8 y grafico 3 muestran el grado de acuerdo de los encuestados respecto a si el sistema tributario determina como instrumento la recaudación de ingresos públicos para intentar conseguir una mejor distribución de la renta nacional y la cultura tributaria. Entre los resultados resalta que, el 33.3% no se muestra ni de acuerdo, ni en desacuerdo, mientras que un 26.7% se muestra en desacuerdo, el 20% se muestra totalmente de acuerdo e igualmente un 20% se muestra en total desacuerdo.

Tabla 9

Ítem 4

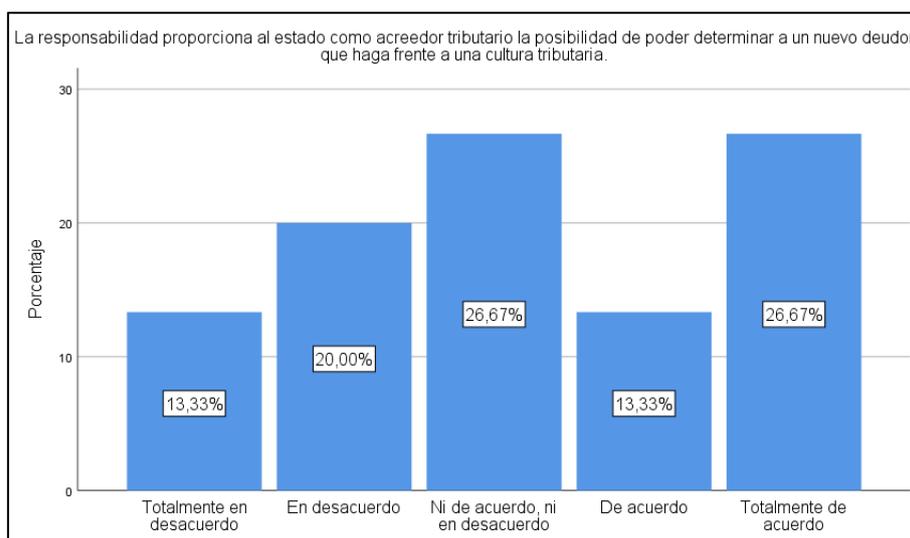
La responsabilidad proporciona al estado como acreedor tributario la posibilidad de poder determinar a un nuevo deudor que haga frente a una cultura tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	13,3	13,3	13,3
	En desacuerdo	3	20,0	20,0	33,3
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	4	26,7	26,7	60,0
	En desacuerdo	2	13,3	13,3	73,3
	Totalmente de acuerdo	4	26,7	26,7	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Grafico 4

Ítem 4



Fuente: Elaboración propia

La tabla 9 y grafico 4 muestran el grado de acuerdo de los encuestados respecto a si la responsabilidad proporciona al estado como acreedor tributario la posibilidad de poder determinar a un nuevo deudor que haga frente a una cultura tributaria. Entre los resultados resalta que, el 26.7% se muestra totalmente de acuerdo al respecto, y de igual manera, un 26.7% asume una postura neutra; mientras que un 20% se muestra en desacuerdo.

Tabla 10

Ítem 5

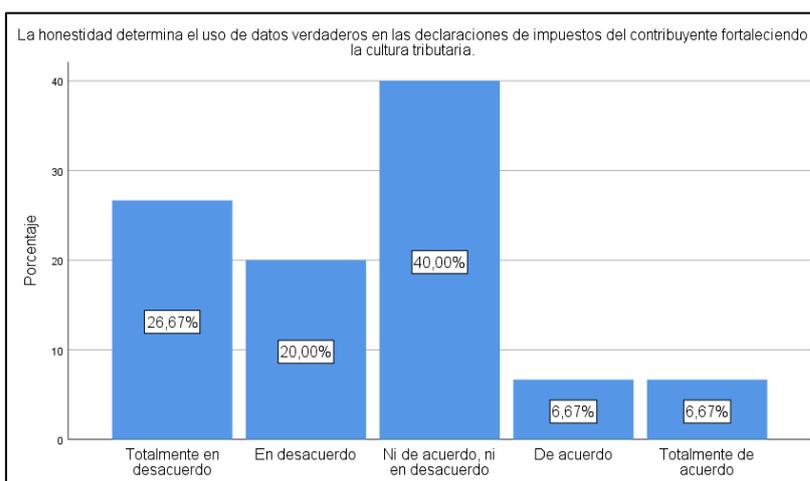
La honestidad determina el uso de datos verdaderos en las declaraciones de impuestos del contribuyente fortaleciendo la cultura tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	26,7	26,7	26,7
	En desacuerdo	3	20,0	20,0	46,7
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	6	40,0	40,0	86,7
	En desacuerdo	1	6,7	6,7	93,3
	Totalmente de acuerdo	1	6,7	6,7	100,0
	Total		15	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia

Grafico 5

Ítem 5



Fuente: Elaboración propia

La tabla 10 y grafico 5 muestran el grado de acuerdo de los encuestados respecto a si la honestidad determina el uso de datos verdaderos en las declaraciones de impuestos del contribuyente fortaleciendo la cultura tributaria. Entre los resultados resalta que, el 40% asume una postura neutral, mientras que un 26.7% se muestra totalmente en desacuerdo y un 20% en desacuerdo, siendo muy poco quienes muestran un mayor grado de acuerdo.

Tabla 11

Ítem 6

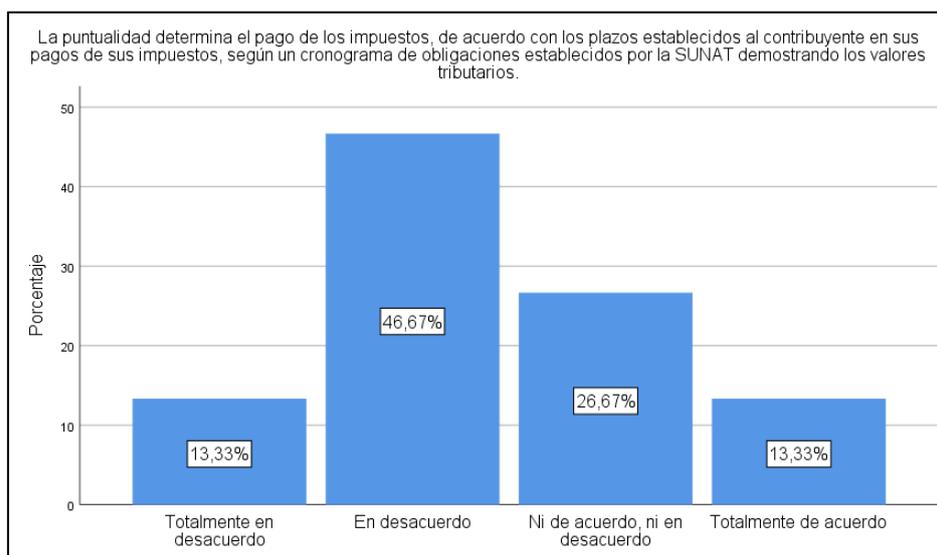
La puntualidad determina el pago de los impuestos, de acuerdo con los plazos establecidos al contribuyente en sus pagos de sus impuestos, según un cronograma de obligaciones establecidos por la SUNAT demostrando los valores tributarios.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	13,3	13,3	13,3
	En desacuerdo	7	46,7	46,7	60,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	4	26,7	26,7	86,7
	Totalmente de acuerdo	2	13,3	13,3	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Grafico 6

Ítem 6



Fuente: Elaboración propia

La tabla 11 y grafico 6 muestran el grado de acuerdo de los encuestados respecto a si la puntualidad determina el pago de los impuestos, de acuerdo con los plazos establecidos al contribuyente en sus pagos de sus impuestos, según un cronograma de obligaciones establecidos por la SUNAT demostrando los valores tributarios. Entre los resultados resalta que, el 46.7% se muestra en desacuerdo, mientras que un 26.7% no se muestra ni de acuerdo, ni en desacuerdo al respecto.

Tabla 12

Ítem 7

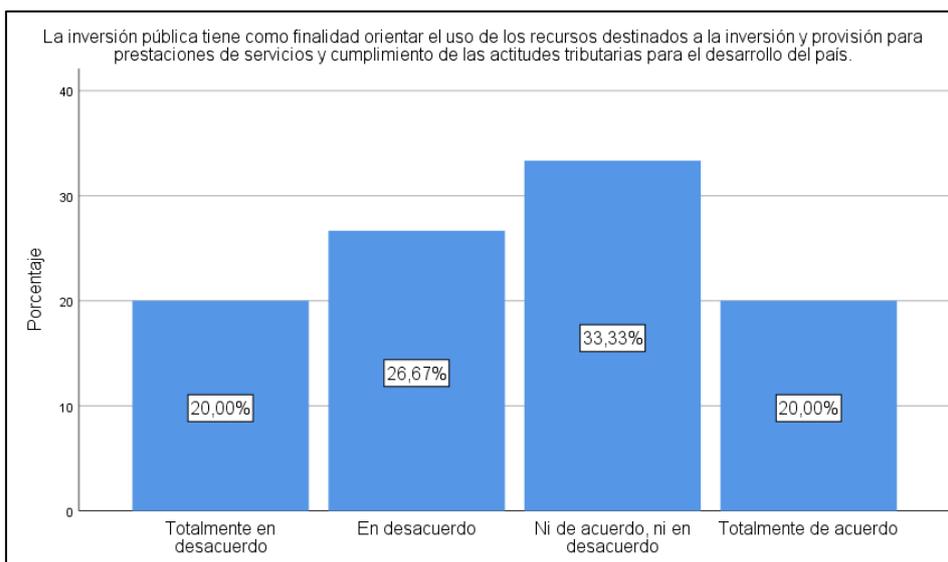
La inversión pública tiene como finalidad orientar el uso de los recursos destinados a la inversión y provisión para prestaciones de servicios y cumplimiento de las actitudes tributarias para el desarrollo del país.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	20,0	20,0	20,0
	En desacuerdo	4	26,7	26,7	46,7
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	33,3	33,3	80,0
	Totalmente de acuerdo	3	20,0	20,0	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Grafico 7

Ítem 7



Fuente: Elaboración propia

La tabla 12 y grafico 7 muestran el grado de acuerdo de los encuestados respecto a si la inversión pública tiene como finalidad orientar el uso de los recursos destinados a la inversión y provisión para prestaciones de servicios y cumplimiento de las actitudes tributarias para el desarrollo del país. Entre los resultados resalta que, el 33.3% asume una postura de neutralidad, mientras que un 26.7% está en desacuerdo, el 20% se muestra totalmente de acuerdo, e igualmente un 20% se muestra totalmente en desacuerdo.

Tabla 13

Ítem 8

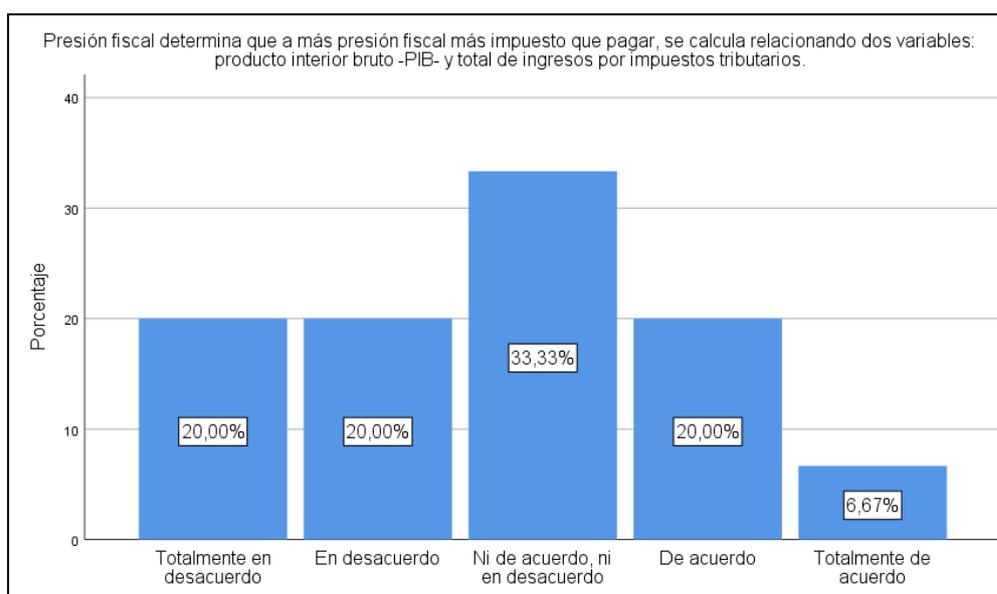
Presión fiscal determina que a más presión fiscal más impuesto que pagar, se calcula relacionando dos variables: producto interior bruto -PIB- y total de ingresos por impuestos tributarios.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	20,0	20,0	20,0
	En desacuerdo	3	20,0	20,0	40,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	33,3	33,3	73,3
	En desacuerdo	3	20,0	20,0	93,3
	Totalmente de acuerdo	1	6,7	6,7	100,0
Total		15	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Grafico 8

Ítem 8



Fuente: Elaboración propia

La tabla 13 y grafico 8 muestran el grado de acuerdo de los encuestados respecto a si la presión fiscal determina que a más presión fiscal más impuesto que pagar, se calcula relacionando dos variables: producto interior bruto -PIB- y total de ingresos por impuestos tributarios. Entre los resultados resalta que, el 33.3% asume una postura de neutralidad, mientras que un idéntico 20% está totalmente en desacuerdo, en desacuerdo y de acuerdo al respecto.

Tabla 14

Ítem 9

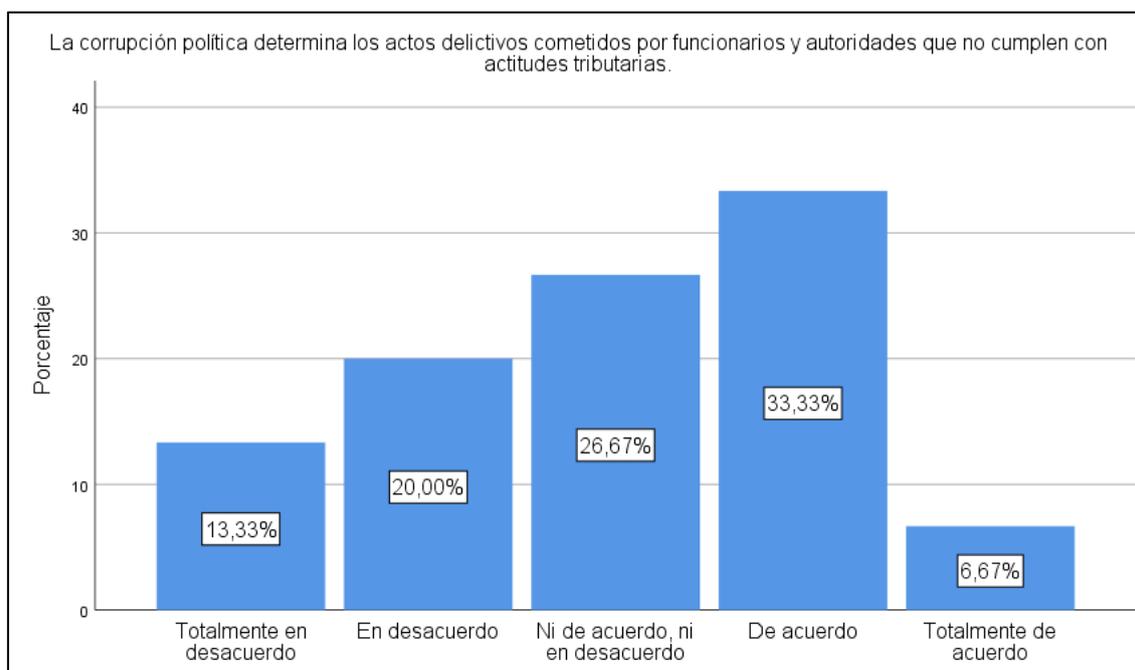
La corrupción política determina los actos delictivos cometidos por funcionarios y autoridades que no cumplen con actitudes tributarias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	13,3	13,3	13,3
	En desacuerdo	3	20,0	20,0	33,3
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	4	26,7	26,7	60,0
	En desacuerdo	5	33,3	33,3	93,3
	Totalmente de acuerdo	1	6,7	6,7	100,0
	Total		15	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia

Grafico 9

Ítem 9



Fuente: Elaboración propia

La tabla 14 y grafico 9 muestran el grado de acuerdo de los encuestados respecto a si la corrupción política determina los actos delictivos cometidos por funcionarios y autoridades que no cumplen con actitudes tributarias. Entre los resultados resalta que, el 33.3% se muestra de acuerdo, mientras que un 26.7% no se muestran ni de acuerdo, ni en desacuerdo, y un 20% refiere estar en desacuerdo.

Tabla 15

Ítem 10

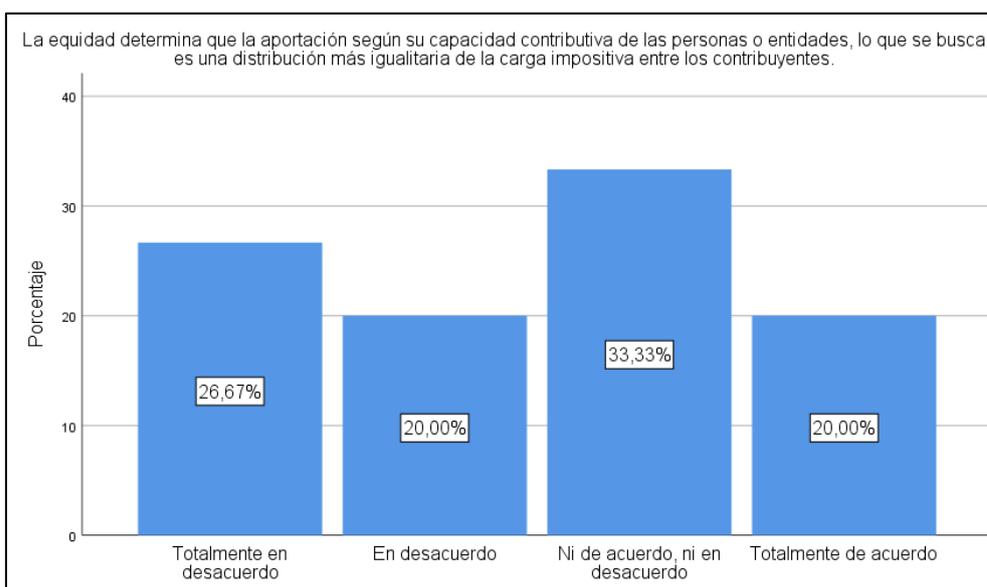
La equidad determina que la aportación según su capacidad contributiva de las personas o entidades, lo que se busca es una distribución más igualitaria de la carga impositiva entre los contribuyentes.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	26,7	26,7	26,7
	En desacuerdo	3	20,0	20,0	46,7
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	33,3	33,3	80,0
	Totalmente de acuerdo	3	20,0	20,0	100,0
Total		15	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Grafico 10

Ítem 10



Fuente: Elaboración propia

La tabla 15 y grafico 10 muestran el grado de acuerdo de los encuestados respecto a si la equidad determina que la aportación según su capacidad contributiva de las personas o entidades, lo que se busca es una distribución más igualitaria de la carga impositiva entre los contribuyentes. Entre los resultados resalta que, el 33.3% asume una postura de neutralidad, mientras que un 26.7% se muestra totalmente en desacuerdo, y en un idéntico 20% están quienes se muestra en desacuerdo y totalmente de acuerdo.

Tabla 16

Ítem 11

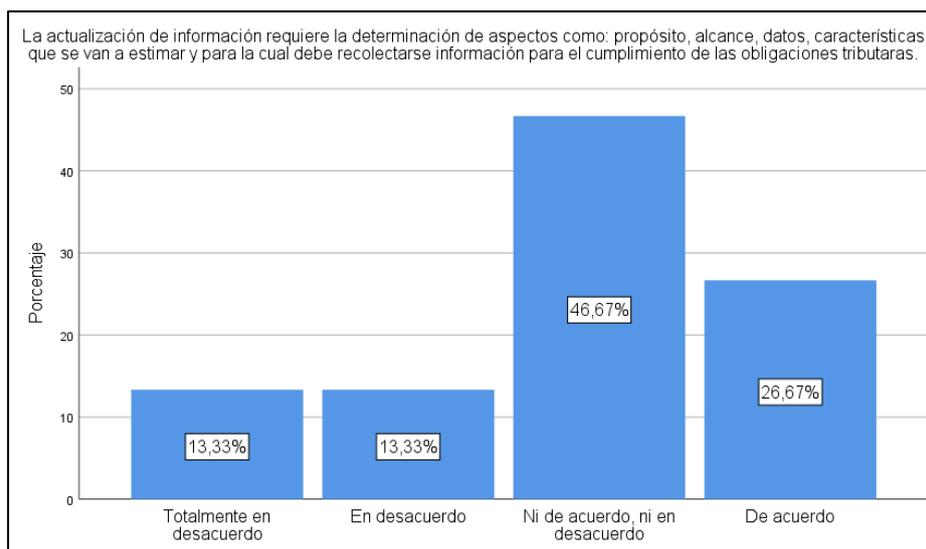
La actualización de información requiere la determinación de aspectos como: propósito, alcance, datos, características que se van a estimar y para la cual debe recolectarse información para el cumplimiento de las obligaciones tributaras.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	13,3	13,3	13,3
	En desacuerdo	2	13,3	13,3	26,7
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	7	46,7	46,7	73,3
	En desacuerdo	4	26,7	26,7	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Grafico 11

Ítem 11



Fuente: Elaboración propia

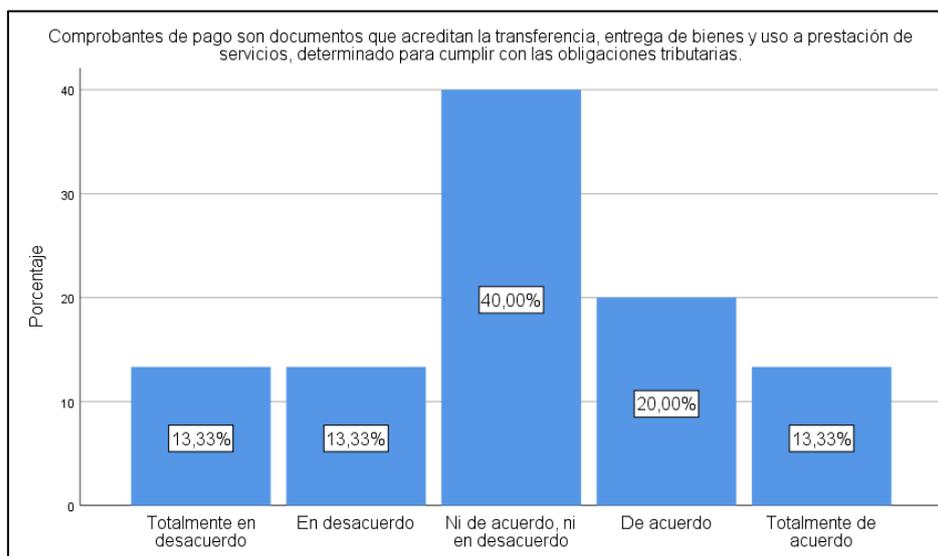
La tabla 16 y grafico 11 muestran el grado de acuerdo de los encuestados respecto a si la actualización de información requiere la determinación de aspectos como: propósito, alcance, datos, características que se van a estimar y para la cual debe recolectarse información para el cumplimiento de las obligaciones tributaras. Entre los resultados resalta que, el 46.7% asume una postura de neutralidad, mientras que un 26.7% se muestra de acuerdo, siendo menor la proporción de encuestados que con un mayor grado de desacuerdo al respecto.

Tabla 17**Ítem 12**

Comprobantes de pago son documentos que acreditan la transferencia, entrega de bienes y uso a prestación de servicios, determinado para cumplir con las obligaciones tributarias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	13,3	13,3	13,3
	En desacuerdo	2	13,3	13,3	26,7
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	6	40,0	40,0	66,7
	En desacuerdo	3	20,0	20,0	86,7
	Totalmente de acuerdo	2	13,3	13,3	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Grafico 12**Ítem 12**

Fuente: Elaboración propia

La tabla 17 y grafico 12 muestran el grado de acuerdo de los encuestados respecto a si los comprobantes de pago son documentos que acreditan la transferencia, entrega de bienes y uso a prestación de servicios, determinado para cumplir con las obligaciones tributarias. Entre los resultados resalta que, el 40% asume una postura de neutralidad, mientras que un 20% se muestra de acuerdo al respecto.

Tabla 18

Ítem 13

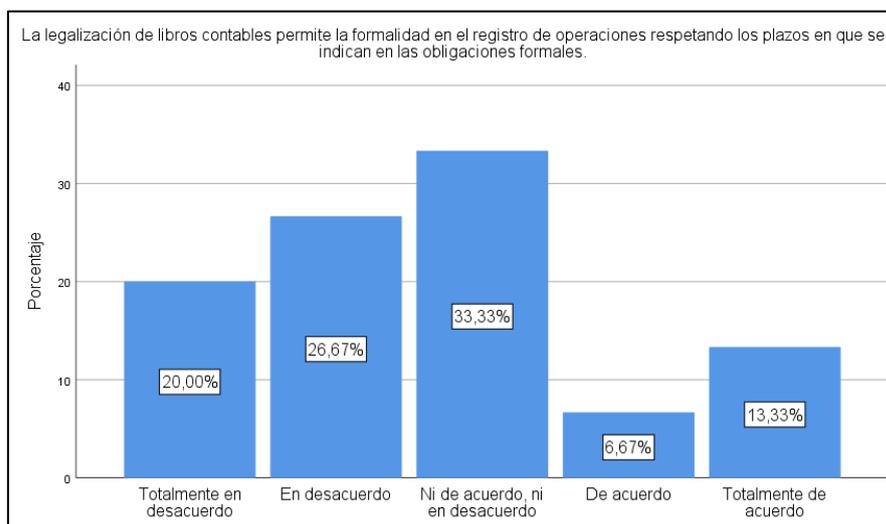
La legalización de libros contables permite la formalidad en el registro de operaciones respetando los plazos en que se indican en las obligaciones formales.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	20,0	20,0	20,0
	En desacuerdo	4	26,7	26,7	46,7
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	33,3	33,3	80,0
	En desacuerdo	1	6,7	6,7	86,7
	Totalmente de acuerdo	2	13,3	13,3	100,0
	Total		15	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia

Grafico 13

Ítem 13



Fuente: Elaboración propia

La tabla 18 y grafico 13 muestran el grado de acuerdo de los encuestados respecto a si la legalización de libros contables permite la formalidad en el registro de operaciones respetando los plazos en que se indican en las obligaciones formales. Entre los resultados resalta que, el 30% asume una postura de neutralidad, mientras que un 26.7% se muestra en desacuerdo, y el 20% en total desacuerdo; solo una pequeña proporción muestra un mayor grado de acuerdo al respecto.

Tabla 19

Ítem 14

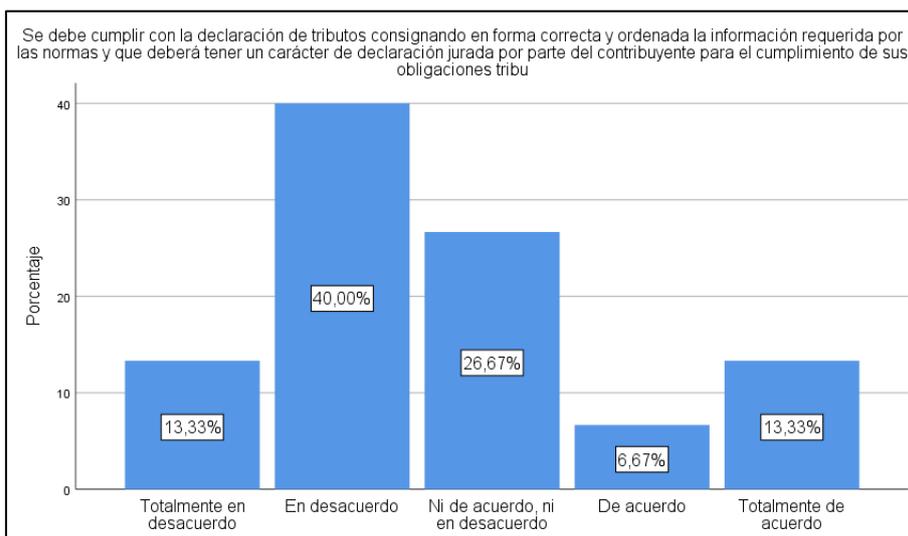
Se debe cumplir con la declaración de tributos consignando en forma correcta y ordenada la información requerida por las normas y que deberá tener un carácter de declaración jurada por parte del contribuyente para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	13,3	13,3	13,3
	En desacuerdo	6	40,0	40,0	53,3
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	4	26,7	26,7	80,0
	En desacuerdo	1	6,7	6,7	86,7
	Totalmente de acuerdo	2	13,3	13,3	100,0
	Total		15	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia

Grafico 14

Ítem 14



Fuente: Elaboración propia

La tabla 19 y grafico 14 muestran el grado de acuerdo de los encuestados respecto a si debe cumplir con la declaración de tributos consignando en forma correcta y ordenada la información requerida por las normas y que deberá tener un carácter de declaración jurada por parte del contribuyente para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Entre los resultados resalta que, el 40% está en desacuerdo, mientras que un 26.7% no se muestra ni de acuerdo, ni en desacuerdo.

Tabla 20

Ítem 15

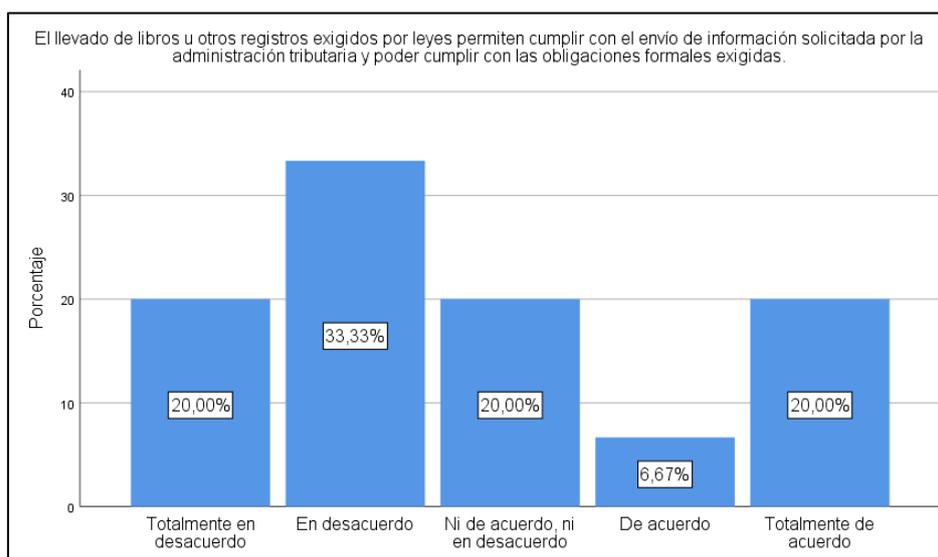
El llevado de libros u otros registros exigidos por leyes permiten cumplir con el envío de información solicitada por la administración tributaria y poder cumplir con las obligaciones formales exigidas.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	20,0	20,0	20,0
	En desacuerdo	5	33,3	33,3	53,3
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3	20,0	20,0	73,3
	En desacuerdo	1	6,7	6,7	80,0
	Totalmente de acuerdo	3	20,0	20,0	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Grafico 15

Ítem 13



Fuente: Elaboración propia

La tabla 20 y grafico 15 muestran el grado de acuerdo de los encuestados respecto a si el llevado de libros u otros registros exigidos por leyes permiten cumplir con el envío de información solicitada por la administración tributaria y poder cumplir con las obligaciones formales exigidas. Entre los resultados resalta que, el 33% está en desacuerdo, mientras que en un idéntico 20% están quienes se muestran totalmente de acuerdo, totalmente en desacuerdo, y quienes asumen una postura de neutralidad al respecto.

Tabla 21

Ítem 16

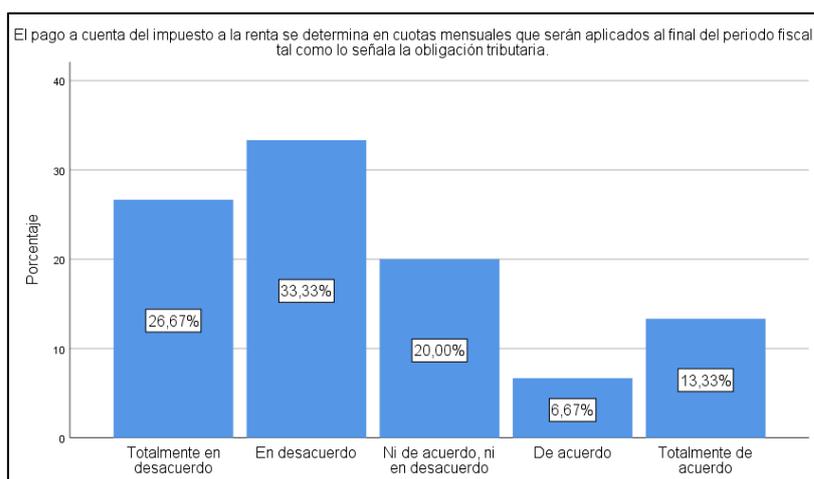
El pago a cuenta del impuesto a la renta se determina en cuotas mensuales que serán aplicados al final del periodo fiscal tal como lo señala la obligación tributaria.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	26,7	26,7	26,7
	En desacuerdo	5	33,3	33,3	60,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3	20,0	20,0	80,0
	En desacuerdo	1	6,7	6,7	86,7
	Totalmente de acuerdo	2	13,3	13,3	100,0
	Total		15	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia

Grafico 16

Ítem 16



Fuente: Elaboración propia

La tabla 21 y grafico 16 muestran el grado de acuerdo de los encuestados respecto a si el pago a cuenta del impuesto a la renta se determina en cuotas mensuales que serán aplicados al final del periodo fiscal tal como lo señala la obligación tributaria. Entre los resultados resalta que, el 33% está en desacuerdo, mientras que el 26.7% se muestra totalmente en desacuerdo, y 20% no está ni de acuerdo, ni en desacuerdo.

Tabla 22

Ítem 17

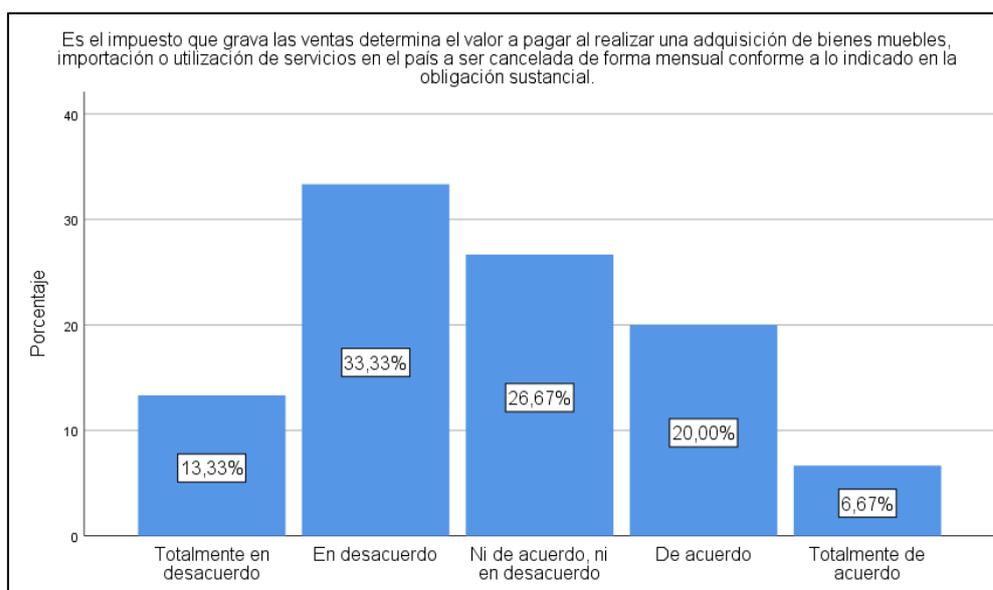
Es el impuesto que grava las ventas determina el valor a pagar al realizar una adquisición de bienes muebles, importación o utilización de servicios en el país a ser cancelada de forma mensual conforme a lo indicado en la obligación sustancial.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	13,3	13,3	13,3
	En desacuerdo	5	33,3	33,3	46,7
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	4	26,7	26,7	73,3
	En desacuerdo	3	20,0	20,0	93,3
	Totalmente de acuerdo	1	6,7	6,7	100,0
	Total		15	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia

Grafico 17

Ítem 13



Fuente: Elaboración propia

La tabla 22 y grafico 17 muestran el grado de acuerdo de los encuestados respecto a si es el impuesto que grava las ventas determina el valor a pagar al realizar una adquisición de bienes muebles, importación o utilización de servicios en el país a ser cancelada de forma mensual conforme a lo indicado en la obligación sustancial. Entre los resultados resalta que, el 33% está en desacuerdo, mientras que el 26.7% se muestra neutral, y un 20% refiere estar de acuerdo al respecto.

Tabla 23

Ítem 18

Las multas son impuestas a los contribuyentes que no cumplen con declarar sus obligaciones tributarias dentro de los plazos previstos por ley.

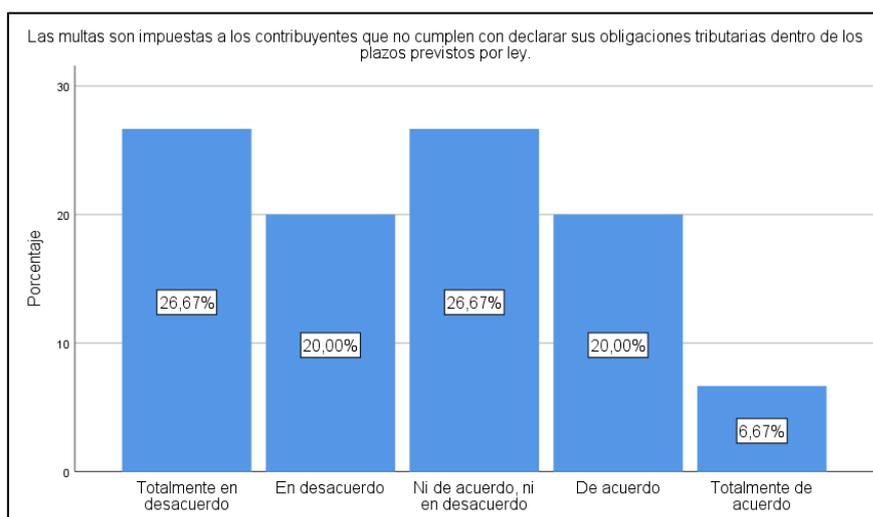
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	26,7	26,7	26,7
	En desacuerdo	3	20,0	20,0	46,7
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	4	26,7	26,7	73,3
	En desacuerdo	3	20,0	20,0	93,3
	Totalmente de acuerdo	1	6,7	6,7	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Fuente: Elaboración propia

Grafico 18

Ítem 18



Fuente: Elaboración propia

La tabla 23 y grafico 18 muestran el grado de acuerdo de los encuestados respecto a si las multas son impuestas a los contribuyentes que no cumplen con declarar sus obligaciones tributarias dentro de los plazos previstos por ley. Entre los resultados destaca que, el 26.7% refiere estar totalmente en desacuerdo, e igualmente un 26.7% asume una postura neutral; por otro lado un 20% se muestra en desacuerdo, y un idéntico 20% se muestra de acuerdo.

Tabla 24

Ítem 19

Las sanciones es un mal infringido por un hecho o una conducta constitutiva de infracción por el incumplimiento de la obligación tributaria.

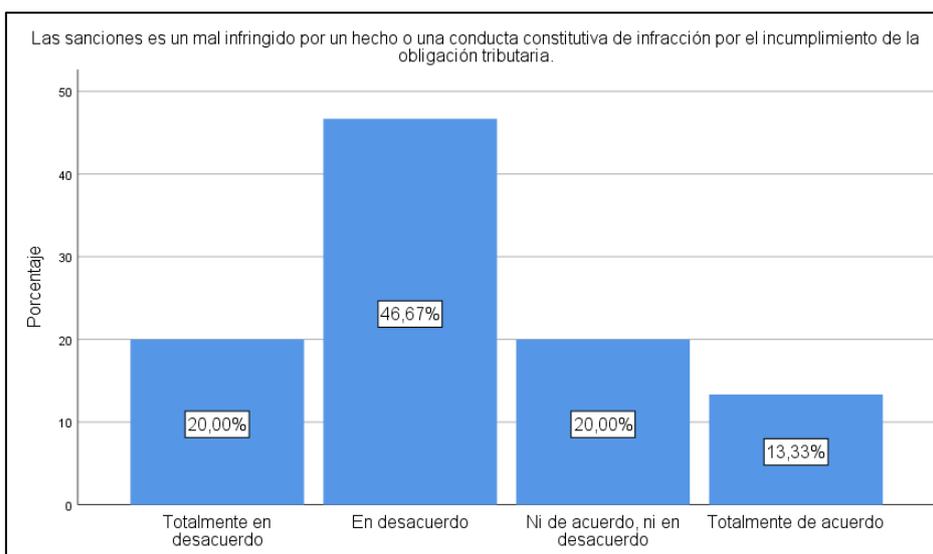
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	20,0	20,0	20,0
	En desacuerdo	7	46,7	46,7	66,7
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	3	20,0	20,0	86,7
	Totalmente de acuerdo	2	13,3	13,3	100,0
	Total	15	100,0	100,0	

Fuente: Elaboración propia

Fuente: Elaboración propia

Grafico 19

Ítem 19



Fuente: Elaboración propia

La tabla 24 y grafico 19 muestran el grado de acuerdo de los encuestados respecto a si las sanciones es un mal infringido por un hecho o una conducta constitutiva de infracción por el incumplimiento de la obligación tributaria. Entre los resultados destaca que, el 46.7% refiere estar totalmente en desacuerdo, mientras que un 20% se muestra totalmente en desacuerdo, e igualmente un 20% no refiere estar de acuerdo o en desacuerdo al respecto.

Comprobación de hipótesis

Previo a la comprobación de hipótesis, se ha realizado el análisis de normalidad de las variables, para conocer si estas se ajustan o no a una distribución normal. Para este propósito se ha empleado la prueba estadística Shapiro-Wilk, recomendada para muestras con un tamaño menor a 50 sujetos. Asimismo, se ha asumido un nivel de significancia o p valor del 0.05. Siendo que valores menores a este punto de corte implican rechazar H_0 que sostiene no hay diferencias entre ambas distribuciones, o lo que es lo mismo que los datos tendrían distribución normal.

Tabla 25

Prueba de normalidad

	Kolmogorov-Smirnova			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Cultura tributaria	,209	15	,076	,875	15	,040
Conocimiento tributario	,251	15	,012	,845	15	,015
Valores tributarios	,127	15	,200*	,961	15	,716
Actitudes tributarias	,166	15	,200*	,911	15	,142
Obligación tributaria	,212	15	,069	,903	15	,106
Obligaciones formales	,159	15	,200*	,873	15	,037
Obligaciones sustanciales	,157	15	,200*	,947	15	,478

*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de significación de Lilliefors

Fuente: Elaboración propia

Para la variable «Cultura tributaria» se observa un p valor menos a 0.05, indicando que dicha variable no posee distribución normal. Para su dimensión «conocimiento tributario», también se observa un p valor menor a 0.05, indicando que tampoco posee distribución normal, para las dimensiones «valores tributarios» y «actitudes tributarias» se observa que el p valor es mayor a 0.05, lo que indica que estas dimensiones sí poseen distribución normal. Para la variable «Obligación tributaria» se observa un p valor mayor a 0.05, lo cual indica que dicha variable sí posee distribución normal. Para su dimensión «obligaciones formales», se observa un p valor menor a 0.05, indicando que tal dimensión no posee distribución normal, finalmente para la dimensión «obligaciones sustanciales» se observa que el p valor es mayor a 0.05, lo que indica sí posee distribución normal. Dado que no todas las variables cumplen con la condición de poseer distribución normal, se empleará una prueba no paramétrica para el análisis de correlación y comprobación de hipótesis.

Comprobación de hipótesis

En la comprobación de hipótesis se empleará el coeficiente de correlación Rho de Spearman, debido a que el análisis de normalidad reveló que no todas las variables poseen distribución normal.

Asimismo, se ha asumido un nivel de significancia o p valor del 0.05; por lo que valores menores a este, implicaran rechazar H_0 y aceptar H_a , siendo esta ultima la que asume la relación significativa entre las variables.

Para la interpretación del coeficiente de correlación, se tendrá en cuenta la siguiente tabla, a fin de facilitar su interpretación.

Tabla 26

Interpretación del coeficiente de correlación

Rango	Interpretación
De -0.91 a -1.00	Correlación negativa perfecta
De -0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte
De -0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable
De -0.11 a -0.50	Correlación negativa media
De -0.01 a -0.10	Correlación negativa débil
0.00	Correlación nula
De +0.01 a +0.10	Correlación positiva débil
De +0.11 a +0.50	Correlación positiva media
De +0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable
De +0.76 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte
De +0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta

Comprobación de hipótesis general

Paso 1: Planteo de hipótesis

H_0 : No existe relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas multinivel Arequipa 2020.

H_a : Existe relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas multinivel Arequipa 2020.

Paso 2: Determinación del nivel de significancia

A fin de obtener una probabilidad del 95% de acierto al rechazar H_0 y un 5% de error, se empleará un nivel de significancia o p valor = 0.05

Tabla 27

Correlación de Spearman para cultura tributaria y obligación tributaria

			Cultura tributaria	Obligación tributaria
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,626*
		Sig. (bilateral)	.	,013
		N	15	15
	Obligación tributaria	Coefficiente de correlación	,626*	1,000
		Sig. (bilateral)	,013	.
		N	15	15

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia

Paso 4: Comprobación

Si $p < .05$, se rechazará H_0 y aceptará H_a ; por el contrario, si $p > .05$, se aceptará H_0 y rechazará H_a . asimismo, si el valor del coeficiente de correlación es mayor a cero se asumirá que la relación es positiva, si es menor a cero, se asumirá que la relación es negativa.

Paso 5: Interpretación

En la tabla 26 se observa los resultados de la prueba Rho de Spearman para cultura tributaria y obligación tributaria, se aprecia que el nivel de significancia hallado es 0.013; al ser menor a 0.05, se procede a rechazar H_0 y aceptar H_a ; la cual sostiene que existe correlación estadísticamente significativa entre las variables; asimismo se observa que el valor del coeficiente de correlación es de 0.626, lo cual indica que la relación entre las variables es positiva de grado considerable.

De esta forma se acepta la hipótesis alterna que plantea que existe relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas multinivel Arequipa 2020.

Comprobación de la primera hipótesis específica

Paso 1: Planteo de hipótesis

H₀: No existe relación entre la cultura tributaria y las obligaciones formales en las empresas multinivel Arequipa 2020.

H_a: Existe relación entre la cultura tributaria y las obligaciones formales en las empresas multinivel Arequipa 2020.

Paso 2: Determinación del nivel de significancia

A fin de obtener una probabilidad del 95% de acierto al rechazar H₀ y un 5% de error, se empleará un nivel de significancia o *p* valor = 0.05

Tabla 28

Correlación de Spearman para cultura tributaria y obligaciones formales

			Cultura tributaria	Obligaciones formales
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,611*
		Sig. (bilateral)	.	,016
		N	15	15
	Obligaciones formales	Coefficiente de correlación	,611*	1,000
		Sig. (bilateral)	,016	.
		N	15	15

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia

Paso 4: Comprobación

Si $p < .05$, se rechazará H₀ y aceptará H_a; por el contrario, si $p > .05$, se aceptará H₀ y rechazará H_a. asimismo, si el valor del coeficiente de correlación es mayor a cero se asumirá que la relación es positiva, si es menor a cero, se asumirá que la relación es negativa.

Paso 5: Interpretación

En la tabla 27 se observa los resultados de la prueba Rho de Spearman para cultura tributaria y obligaciones formales, se aprecia que el nivel de significancia hallado es 0.016; al ser menor a 0.05, se procede a rechazar H₀ y aceptar H_a; la cual sostiene que existe correlación estadísticamente significativa entre la variable 1 y la dimensión 1 de la variable 2; asimismo se observa que el valor del coeficiente de correlación es de 0.611, lo cual indica que la relación entre las variables es positiva de grado considerable.

De esta forma se acepta la hipótesis alterna que plantea que existe relación entre la cultura tributaria y las obligaciones formales en las empresas multinivel Arequipa 2020.

Comprobación de la segunda hipótesis específica

Paso 1: Planteo de hipótesis

H₀: No existe relación entre la cultura tributaria y las obligaciones sustanciales en las empresas multinivel Arequipa 2020.

H_a: Existe relación entre la cultura tributaria y las obligaciones sustanciales en las empresas multinivel Arequipa 2020.

Paso 2: Determinación del nivel de significancia

A fin de obtener una probabilidad del 95% de acierto al rechazar H₀ y un 5% de error, se empleará un nivel de significancia o *p* valor = 0.05

Tabla 29

Correlación de Spearman para cultura tributaria y obligaciones sustanciales

			Cultura tributaria	Obligaciones sustanciales
Rho de Spearman	Cultura tributaria	Coefficiente de correlación	1,000	,715**
		Sig. (bilateral)	.	,003
		N	15	15
	Obligaciones sustanciales	Coefficiente de correlación	,715**	1,000
		Sig. (bilateral)	,003	.
		N	15	15

** La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Elaboración propia

Paso 4: Comprobación

Si $p < .05$, se rechazará H₀ y aceptará H_a; por el contrario, si $p > .05$, se aceptará H₀ y rechazará H_a. asimismo, si el valor del coeficiente de correlación es mayor a cero se asumirá que la relación es positiva, si es menor a cero, se asumirá que la relación es negativa.

Paso 5: Interpretación

En la tabla 28 se observa los resultados de la prueba Rho de Spearman para cultura tributaria y obligaciones sustanciales, se aprecia que el nivel de significancia hallado es 0.003; al ser menor a 0.05, se procede a rechazar H₀ y aceptar H_a; la cual sostiene que existe correlación estadísticamente significativa entre la variables 1 y la dimensión 2 de la variable 2; asimismo se observa que el valor del coeficiente de correlación es de 0.715, lo cual indica que la relación entre las variables es positiva de grado considerable.

De esta forma se admite la hipótesis alterna que plantea que existe relación entre ambos apartados.

V. DISCUSIÓN

Después de conseguir los resultados del presente trabajo de estudio, se procedió a la discusión del mismo y al análisis del tema planteado.

Del mismo modo cabe indicar que la finalidad es la de Determinar la relación entre la Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas Multinivel Arequipa 2020.

Con respecto a la validez del instrumento de investigación se hizo a través de la prueba estadística Alfa de Cronbach, con el objetivo de determinar el nivel de confiabilidad, empleando el sistema estadístico SPSS versión 25. Donde se obtuvieron como resultados un 0,896 y 0,869 para las variables Cultura tributaria y Obligación tributaria, una vez aplicado la encuesta.

El Alpha de Cronbach promedio obtenido para las variables de investigación, por las 19 preguntas, 10 y 9 respectivamente, la confiabilidad del mismo es de un total de 0.883, considerado un mayor valor de acuerdo a la escala de valoración expuesta en capítulos anteriores, en consecuencia, el instrumento se establece aceptable y confiable, es decir para ser confiable debe resultar un aproximado de a + 1 y los valores mínimos deben ser de 0,700.

HIPOTESIS GENERAL

De acuerdo a los resultados conseguidos, la cultura tributaria tiene relación con la obligación tributaria en las empresas Multinivel Arequipa 2020. Se obtuvo la validación de esta hipótesis general, a través de un instrumento aplicado a 15 empresas multinivel. De las cuales, los resultados más relevantes corroboran la relación existente entre ambas variables del estudio.

En la tabla 6, se indica que un 33.3% de las personas encuestadas se hallan en desacuerdo ante que los deberes tributarios determinan la vinculación en función a las actividades económicas que el contribuyente tiene generando un mayor conocimiento tributario, así mismo en la tabla 7 manifiesta que el 46.7% de los participantes dicen estar de acuerdo, ni en desacuerdo que el derecho tributario establece el poder tributario para la captación de ingresos que servirán para sufragar el gasto publico determinado por la cultura tributaria.

Para la comprobación de hipótesis general del presente estudio se empleó el coeficiente de correlación Spearman, el resultado obtenido fue; ($Rho = 0.626$), lo que quiere decir que la relación entre cultura tributaria y obligaciones tributarias es positiva de grado considerable, del mismo modo el nivel de significancia obtenida fue de ($Sig. = 0.013$ menor a 0.05), por lo tanto, de rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

Los resultados corroboran la investigación elaborada por Alfaro & Ortiz (2019) quienes realizaron un trabajo académico sobre “La cultura tributaria y las obligaciones tributarias de las empresas del sector textil en la ciudad de Huancayo – 2017” y llegaron a la conclusión, que la cultura tributaria que tiene el empresario textil, ayudó a promover el cumplimiento oportuno del cronograma de obligaciones tributarias, sin embargo hay un porcentaje mínimo, que al carecer de cultura tributaria no permiten que cumplan oportunamente con el cronograma de obligaciones tributarias.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 1

De acuerdo a la información extraída, la cultura tributaria tiene relación con las obligaciones formales en las empresas multinivel Arequipa 2020. Para obtener la validación de esta hipótesis específica N° 1, se empleó el instrumento a 15 empresas multinivel. Dando por resultado la corroboración de dicha relación.

En la tabla 17, se revela que un 40.00% de los participantes no están de acuerdo, ni en desacuerdo que los comprobantes de pago son documentos que acreditan la transferencia, entrega de bienes y uso a prestación de servicios, determinado para cumplir con las obligaciones tributarias, y en la tabla 19; así mismo, se muestra que un 41.00% expone estar de acuerdo al pensar que efectuar con la declaración de tributos consignando en forma correcta y ordenada la información necesaria por las normas y que deberá tener un carácter de declaración jurada por parte del contribuyente para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Para la comprobación de la hipótesis específica 1 del presente estudio se utilizó el coeficiente de correlación de Spearman, dando por resultado $Rho = 0.611$, indicando que la relación entre cultura tributaria y obligaciones formales es positiva de grado considerable, del mismo modo el nivel de significancia obtenida fue de

(Sig.= 0,016 < 0.05), por lo tanto, de rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

Dichos resultados ratifican la investigación formada por Onofre, Aguirre, & Murillo (2017); quienes realizaron un estudio sobre, “La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos”, donde concluye que la cultura tributaria consiste netamente en la calidad de información existente respecto a l político y la influencia en la visión de la población con respecto al estado. Los contribuyentes con conocimiento político tienden a ser los que mayor conocimiento poseen sobre la tributación. La razón y calidad del conocimiento de los impuestos permite a deducir que consiste en el resultado de la transacción tributaria, es decir el ciudadano sabe lo que paga y la razón del pago.

HIPÓTESIS ESPECÍFICA N° 2

De acuerdo a la información obtenida a través de los resultados, la cultura tributaria guarda una relación con las obligaciones sustanciales en las empresas multinivel Arequipa 2020. Para obtener la validación de esta hipótesis específica N° 2, se empleó el instrumento a 15 empresas multinivel. De las cuales, los resultados más relevantes que corroboraron, la relación existente acorde a la Hipótesis Específica 2.

En la tabla 21, se señala que un 33.3% de los participantes se hallan en desacuerdo que el pago a cuenta del impuesto a la renta se determina en cuotas mensuales que serán aplicados al final del periodo fiscal tal como lo señala la obligación tributaria; y en la tabla 22, los resultados señalan que un 33.3% de los encuestados respondieron que están en desacuerdo que el impuesto que grava las ventas determina el valor a pagar al realizar una adquisición de bienes muebles, importación o utilización de servicios en el país a ser cancelada de forma mensual conforme a lo indicado en la obligación sustancial.

Para la comprobación de hipótesis específica 2 del presente estudio se empleó el coeficiente de correlación Spearman, obteniendo a $Rho = 0.715$, significando que la relación entre cultura tributaria y obligaciones sustanciales es positiva de grado considerable, del mismo modo el nivel de significancia obtenida fue de (Sig.= 0,003 < 0.05), por lo tanto, de rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna.

La investigación corrobora el trabajo realizado por Valdez & Martinez (2018) sobre, la cultura tributaria como medio de formalización de los comerciantes del mercado municipal de San Lorenzo; la cual concluye que los contribuyentes del mercado tienen un bajo nivel de conocimiento con respecto a obligaciones tributarias, es decir administración tributaria debe fomentar la educación tributaria de los contribuyentes.

VI. CONCLUSIONES

En base a los resultados conseguidos, se estableció que la cultura tributaria se relaciona con las obligaciones tributarias en las empresas multinivel Arequipa año 2020, ya que la cultura tributaria que poseen las empresas multinivel, permite a promover el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias.

Así mismo, se determinó que la cultura tributaria tiene relación con las obligaciones formales en las empresas multinivel Arequipa, año 2020, ya que si los contribuyentes poseen un buen nivel de cultura tributaria permitirá cumplir con sus obligaciones, así como la actualización de información, uso de comprobantes de pago y la realización de declaraciones mensuales y anuales de acuerdo al cronograma establecido por la Administración tributaria.

En consecuencia de los resultados, se comprobó que la cultura tributaria tiene relación con las obligaciones sustanciales en las empresas multinivel Arequipa, año 2020, ya que, si los contribuyentes poseen un conocimiento básico de las leyes y normas tributarias, permite a los contribuyentes a no cometer sanciones ni infracciones.

VII. RECOMENDACIONES

Se recomienda a los gerentes de las empresas multinivel, intensificar su sistema de comunicación a través del aprovechamiento de la información fomentada por la administración tributaria tales como: las campañas de sensibilización, capacitaciones y charlas con el objetivo de aumentar el cumplimiento responsable y oportuno de las obligaciones tributarias.

Se recomienda a los contadores de las empresas multinivel cumplir con las obligaciones formales tales son: actualizar la información de las empresas de manera constante, el uso de los comprobantes de pago sea de acuerdo a lo establecido por la ley. Cumplir con la legalización de libros contables, presentar las declaraciones de acuerdo al cronograma establecido por la administración tributaria y realizar de forma adecuada obligaciones formales

Se recomienda a los contadores y asistentes contables de las empresas multinivel cumplir con las obligaciones sustanciales tales como: el pago oportuno del impuesto general las ventas, el cálculo correcto y el pago correspondiente del impuesto a la renta de acuerdo al cronograma establecido por la administración tributaria, así mismo el cumplimiento del pago de multas y sanciones.

REFERENCIAS

- Alfaro, S., & Ortiz, Z. (2019). La cultura tributaria y las obligaciones tributarias de las empresas del sector textil en la ciudad de Huancayo – 2017. Huancayo: Universidad Peruana Los Andes. Obtenido de <http://renati.sunedu.gob.pe/handle/sunedu/1710053>
- Amasifuen, M. (2015). Importancia de la cultura tributaria en el Peru. Lima: SUNAT. Obtenido de https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/viewFile/898/866
- Capevedi. (2014). Boletín Mensual Edición N° 024.
- Chavez, C. (2017). Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributaria en los comerciantes del mercado Señor de la Soledad dobligaciones tributaria en los comerciantes del mercado Señor de la Soledad de Huaraz, 2015. Huaraz, Perú.: Universidad Católica Los Ángeles De Chimbote.
- Chavez, L., & Vania, L. (2019). Determinantes del recaudo del impuesto a la propiedad inmobiliaria: un enfoque estadístico para México. Scielo(19). Obtenido de https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0719-17902019000100089
- De Leon, A. (2015). Aspectos generales de la obligación tributaria. Guatemala: Univesidad Rafael Landívar.
- Diaz, J., Cruz, B., & Castillo, N. (2016). Cultura Tributaria. Dialnet, 3(9), 697-705.
- Fernandez, G., Arellano, O., Negrete, O., Rodrigez, E., & Velez, K. (2020). La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. Revista espacios, 41(29).
- Gongora, M. (2019). Legitimidad social tributaria y su relacion con la cultura tributaria en el distrito de Pacocha, Ilo, 2017. Arequipa: Universidad Nacional de San Agustin. Obtenido de <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/10767/UPg%c3%b3come.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Hernández, R. (2010). Metodología de investigación. México, D.F.: McGraw-hill.
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación. México: Mc Graw Hill.
- Huaari, M. (2017). La cultura tributaria y la evasion tributaria en el arrendamiento de predios en el centro poblado La Joya - Provincia de Tmbopata. Cusco: Universidad Andina del Cusco. Obtenido de http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/1390/3/Mar%C3%ADa_Tesis_bachiller_2017.pdf
- Huaman, M., & Burga, M. (2015). Cultura tributaria y obligaciones tributarias de las empresas emporio gamarra 2014. Lima. Obtenido de <http://repositorio.uss.edu.pe/handle/uss/4311>

- Lizana, K. (2017). La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias de rentas personales de la población de la región. Perú: La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de obligaciones tributarias de rentas personales de la población de la región.
- Núñez, H. (2017). "Relación entre cultura tributaria y recaudación tributaria en la municipalidad distrital de Sachaca, Arequipa 2012-2016". Arequipa: Universidad Nacional de San Agustín. Obtenido de http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/7087/CO_nulah.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Onofre, R., Aguirre, C., & Murillo, K. (20 de 07 de 2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. *Dominio de las ciencias -ciencias administrativas*, 3(3), 45-68. Obtenido de <file:///C:/Users/TEMP.DAMIANA.020/Downloads/Dialnet-LaCulturaTributariaYSuIncidenciaEnLaRecaudacionDeL-6326643.pdf>
- Ramos, L. (2017). Cumplimiento de las obligaciones tributarias y no tributarias con el gobierno central y municipal de los comerciantes del mercado internacional de San José de la ciudad de Juliaca periodo 2016. Puno: Universidad nacional del Altiplano-Puno. Obtenido de <http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/6851/>
- Rodríguez, J., & Villalba, R. (2015). La cultura tributaria y la sociedad. Paraguay: Investigación para el desarrollo.
- Ruiz, J. (2015). Planteamiento de una cultura tributaria en las MYPES de la provincia de Huancayo para el incremento de la recaudación tributaria. Huancayo, Perú: Universidad del Centro de Perú. Obtenido de <https://es.scribd.com/document/293795176/tesis-sobre-cultura-tributaria>
- Sanchez, A., Sartori, B., & Salluca, J. (2017). La educación tributaria a nivel secundaria y el impulso de la cultura tributaria en la región Callao, Año 2017. Callao - Perú: Universidad Nacional de Callao. Obtenido de <http://repositorio.unac.edu.pe/handle/UNAC/2286>
- Valdez, N., & Martínez, P. (2018). La cultura tributaria como mecanismo facilitador de la formalización de los puestos de ventas en el mercado municipal de San Lorenzo. *Scielo - Población y Desarrollo*, 24(46), 93-98. Obtenido de <http://scielo.iics.una.py/pdf/pdfce/v24n46/2076-054X-pdfce-24-46-00093.pdf>
- WFDSA . (2018). World Federation of Direct Selling Associations. WFDSA.
- Zapana, D. (2018). Relación entre capacidad de negociación y grado de éxito en las redes empresariales multinivel de los networkers en Arequipa Metropolitana, 2018. Arequipa: Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Obtenido de <http://repositorio.unsa.edu.pe/bitstream/handle/UNSA/7352/SOzavidf.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

ANEXOS

ANEXO 01: OPERACIONALIZACION DE VARIABLES

VARIABLES DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
V.1: Cultura tributaria	(Chavez, 2017) La cultura tributaria es la integración de conocimientos tributarios, valores tributarios y actitudes tributarias por parte de los contribuyentes e instituciones intervinientes en el sistema tributario”	El nivel de la cultura tributaria se medirá en los contribuyentes correspondientes a las empresas multinivel de la ciudad de Arequipa, contando con las dimensiones: Conocimiento tributario, Valores tributarios y Actitudes tributarios..	Conocimiento tributario	Deberes tributarios	Ordinal
				Derechos tributarios	Ordinal
				Restricciones tributarias Sistema tributario	Ordinal
			Valores tributarios	Responsabilidad	Ordinal
				Honestidad	Ordinal
				Puntualidad	Ordinal
			Actitudes tributarias	Inversión Pública Presión fiscal	Ordinal
				Corrupción del gobierno Equidad tributaria Retorno de la inversión tributaria	Ordinal
V.2: Obligación Tributarias	(De Leon, 2015) La obligación tributaria está conformada por las obligaciones formales y sustanciales establecido por ley, que tiene como principio el cumplimiento de la prestación tributaria.	La obligación tributaria se medirá en los contribuyentes y el comportamiento de las instituciones. Para esta variable se tuvo en cuenta como dimensiones Las obligaciones formales y Obligaciones sustanciales.	Obligaciones formales	Actualización de información en SUNAT	Ordinal
				Uso de comprobantes de pago	Ordinal
				Legalización de libros contables	Ordinal
				Presentación de declaración de tributos Llevado de libros, registros u otros documentos.	Ordinal
			Obligaciones sustanciales	Pago del Impuesto General a las Ventas (IGV).	Ordinal
				Pago del Impuesto a la Renta.	Ordinal
				Pago de multas.	Ordinal

ANEXO 02: MATRIZ DE CONSISTENCIA

“CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS MULTINIVEL AREQUIPA 2021.”			
PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	METODOLOGÍA
GENERAL	GENERAL	GENERAL	<ol style="list-style-type: none"> 1. MÉTODO DE INVESTIGACION Cuantitativo 2. TIPO DE ESTUDIO Básica 3. DISEÑO DE ESTUDIO No experimental Descriptivo-Correlacional Corte: Transversal 4. POBLACIÓN Está constituida por 15 empresas multinivel. 5. MUESTRA Está constituida por 15empresas multinivel. 6. TÉCNICA Encuesta 7. INSTRUMENTOS Cuestionario
¿De qué manera se relaciona la Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas Multinivel Arequipa 2020?	Determinar la Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas Multinivel Arequipa 2020.	Existe relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas multinivel Arequipa 2020	
ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS	ESPECÍFICOS	
<p>¿De qué manera se relaciona Cultura tributaria y obligaciones formales en las empresas Multinivel Arequipa 2020?</p> <p>¿De qué manera se relaciona Cultura tributaria y las obligaciones sustanciales en las empresas Multinivel Arequipa 2020?</p>	Identificar la Cultura tributaria y obligaciones formales en las empresas Multinivel Arequipa 2020. Cultura tributaria y las obligaciones sustanciales en las empresas Multinivel Arequipa 2020.	<ul style="list-style-type: none"> ● Existe relación entre la cultura tributaria y las obligaciones formales en las empresas multinivel Arequipa 2020 ● Existe relación entre la cultura tributaria y las obligaciones sustanciales en las empresas multinivel Arequipa 2020 	

ANEXO 03: VALIDACION DE INSTRUMENTO



CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE:¹ CULTURA TRIBUTARIA Y EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN LAS EMPRESAS MULTINIVEL AREQUIPA 2021

N°	DIMENSIONES ² ítem	Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		SI	No	SI	No	SI	No	
1	DIMENSION 1							
	CONOCIMIENTO TRIBUTARIO							
a	LOS DEBERES TRIBUTARIOS determina la vinculación en función a las actividades económicas que el contribuyente tiene generando un mayor conocimiento tributario	X		X		X		
b	EL DERECHO TRIBUTARIO establece el poder tributario para captación de Ingresos y servirán para sufragar el gasto público determinado por la cultura tributaria	X		X		X		
c	EL SISTEMA TRIBUTARIO determina como instrumento la recaudación de Ingresos públicos para intentar conseguir una mejor distribución de la renta nacional y la cultura tributaria	X		X		X		
2	DIMENSION 2							
	VALORES TRIBUTARIOS							
a	LA RESPONSABILIDAD proporcióna al Estado como acreedor tributario la posibilidad de poder determinar a un nuevo deudor que haga frente a una cultura tributaria.	X		X		X		
b	LA HONESTIDAD determina el uso de datos verdaderos en las declaraciones de impuestos del contribuyente fortaleciendo la cultura tributaria.	X		X		X		
c	LA PUNTUALIDAD determina el pago de los impuestos, de acuerdo con los plazos establecidos al contribuyente en sus pagos de sus impuestos, según un cronograma de obligaciones establecidos por la SUNAT demostrando los valores tributarios	X		X		X		
3	DIMENSION 3							
	ACTITUDES TRIBUTARIAS							
a	LA INVERSION PUBLICA tiene como finalidad orientar al uso de los recursos destinados a la inversión y provisión para prestaciones de servicios y cumplimiento de las actitudes tributarias para el desarrollo del país	X		X		X		
b	PRESTACION FISCAL determina que a más presión fiscal más impuestos que pagar, se calcula relacionando dos variables: Producto Interior Bruto -PIB- y Total de Ingresos por impuestos tributarios	X		X		X		
c	LA CORRUPCION POLITICA determina los actos delictivos cometidos por funcionarios y autoridades que no cumplen con actitudes tributarias	X		X		X		
d	LA EQUIDAD determina que la aportación según su capacidad contributiva de las personas u entidades, lo que se busca es una distribución más igualitaria de la carga impositiva entre los contribuyentes	X		X		X		
4	DIMENSION 4							
	OBLIGACION FORMAL							

a	LA ACTUALIZACION DE INFORMACION requiere la determinación de aspectos como: Propósito, alcances, datos, características que se van a estimar y para la cual debe recolectarse información para el cumplimiento de las obligaciones tributarias	X		X		X		
b	COMPROBANTES DE PAGO son documentos que acreditan la transferencia, entrega de bienes y uso a prestación de servicios, determinado para cumplir con las obligaciones tributarias	X		X		X		
c	La legalización de libros contables permite la formalidad en el registro de operaciones respetando los plazos en que se indican en las obligaciones formales	X		X		X		
d	Se debe cumplir con la DECLARACION DE TRIBUTOS consignando en forma correcta y ordenada la información requerida por las normas y que deberá tener un carácter de declaración jurada por parte del contribuyente para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias	X		X		X		
e	El llevado de libros u otros registros exigidos por leyes permiten cumplir con el envío de información solicitada por la administración tributaria y poder cumplir con las obligaciones formales exigidas.	X		X		X		
	DIMENSION 5							
	OBLIGACION SUSTANCIAL							
a	El pago a cuenta del impuesto a la Renta se determina en cuotas mensuales que serán aplicados al final del periodo fiscal tal como lo señala la obligación tributaria.	X		X		X		
b	Es el IMPUESTO que grava las VENTAS determina el valor a pagar al realizar una adquisición de bienes muebles, importación o utilización de servicios en el país a ser cancelada de forma mensual conforme a lo indicado en la obligación sustancial.	X		X		X		
c	MULTAS son impuestas a los contribuyentes que no cumplen con declarar sus obligaciones tributarias dentro de los plazos previstos por ley.	X		X		X		
d	SANCIONES Es un mal infringido por un hecho o una conducta constitutiva de infracción por el incumplimiento de la obligación tributaria	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia): EXISTE SUFICIENCIA

Opinión de aplicabilidad: Aplicable Aplicable después de corregir No aplicable

Apellidos y nombres del juez validador: COSTILLA CASTILLO PEDRO CONSTANTE DNI: 0925834

Especialidad del validador: DOCTOR EN ADMINISTRACION

03 de 06 del 2021

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo.
³Claridad: Se entiende sin dificultad alguno el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

FIRMADO

 Firma del Experto Informante.



Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo , **Alberto Alvarez Lopez** , docente de la Facultad de **Ciencias Empresariales** y Escuela Profesional de **Contabilidad** de la Universidad César Vallejo **Lima Los Olivos**, asesor de la Tesis titulada: “**Cultura Tributaria Y El Cumplimiento De Obligaciones Tributarias En Las Empresas Multinivel Arequipa 2020**” del autor **Lilian Lizbeth Pro Valdivia** constato que la investigación tiene un índice de similitud de **23%** verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

Los Olivos, 17 de agosto del 2021

Apellidos y Nombres del Asesor: Alvarez Lopez , Alberto	
DNI 10690346	Firma 
ORCID 0000-0003-0806-0123	